

**INFORME  
DEL COMITE PARA EL EJERCICIO  
DE LOS DERECHOS INALIENABLES  
DEL PUEBLO PALESTINO**

**ASAMBLEA GENERAL**

DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES  
SUPLEMENTO No. 35 (A/48/35)

**NACIONES UNIDAS**

**INFORME  
DEL COMITE PARA EL EJERCICIO  
DE LOS DERECHOS INALIENABLES  
DEL PUEBLO PALESTINO**

**ASAMBLEA GENERAL**

DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 35 (A/48/35)

**NACIONES UNIDAS**  
Nueva York, 1994

**NOTA**

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.



INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
CARTA DE ENVIO . . . . .		v
I. INTRODUCCION . . . . .	1 - 8	1
II. MANDATO DEL COMITE . . . . .	9 - 11	3
III. ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS . . . . .	12 - 17	4
A. Elección de la Mesa . . . . .	12 - 14	4
B. Participación en los trabajos del Comité . . .	15 - 16	4
C. Restablecimiento del Grupo de Trabajo . . . .	17	4
IV. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE . . . . .	18 - 70	5
A. Medidas adoptadas de conformidad con la resolución 47/64 A de la Asamblea General . .	18 - 45	5
1. Examen de la situación relativa a la cuestión de Palestina y los esfuerzos realizados para aplicar las recomendaciones del Comité . . . . .	18 - 31	5
2. Reacciones ante los acontecimientos que afectan a los derechos inalienables del pueblo palestino . . . . .	32 - 38	8
3. Medidas adoptadas por el Comité para promover el logro de un arreglo general, justo y duradero, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas . . .	39 - 43	10
4. Asistencia a las conferencias y reuniones internacionales . . . . .	44	11
5. Medidas adoptadas por los órganos de las Naciones Unidas, el Movimiento de los Países No Alineados y las organizaciones intergubernamentales . . . . .	45	11
B. Medidas adoptadas por el Comité y la División de los Derechos de los Palestinos, de conformidad con las resoluciones 47/64 A y B de la Asamblea General . . . . .	46 - 70	13
1. Seminarios . . . . .	47 - 56	14
2. Cooperación con las organizaciones no gubernamentales . . . . .	57 - 65	16

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
3. Investigaciones, información y publicaciones . . . . .	66 - 68	18
4. Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL) . . . . .	69	19
5. Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino . . . . .	70	19
V. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL DEPARTAMENTO DE INFORMACION PUBLICA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION 47/64 C DE LA ASAMBLEA GENERAL . . . . .	71 - 84	20
VI. RECOMENDACIONES DEL COMITE . . . . .	85 - 96	23
<u>Anexos</u>		
I. Recomendaciones del Comité que hizo suyas la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones . . . . .		28
II. Seminario de las Naciones Unidas sobre la Asistencia al Pueblo Palestino, Sede de la UNESCO, París, 26 a 29 de abril de 1993 . . . . .		31
III. Noveno Seminario de las Naciones Unidas para América del Norte sobre la Cuestión de Palestina, Nueva York 28 y 29 de junio de 1993 . . . . .		35
IV. Décimo Simposio Regional de las Naciones Unidas para Organizaciones No Gubernamentales de América del Norte sobre la Cuestión de Palestina, Nueva York, 30 de junio a 2 de julio de 1993 . . . . .		37
V. Séptimo Simposio Regional de las Naciones Unidas para Organizaciones No Gubernamentales de Europa sobre la Cuestión de Palestina, Viena, 23 y 24 de agosto de 1993 . . . . .		39
VI. Décima Reunión Internacional de las Naciones Unidas para Organizaciones No Gubernamentales sobre la Cuestión de Palestina, Viena, 25 a 27 de agosto de 1993 . . . . .		44
VII. Séptimo Seminario de las Naciones Unidas para Africa y Cuarto Simposio de las Naciones Unidas para Organizaciones No Gubernamentales de Africa sobre la Cuestión de Palestina, Dakar, Senegal, 30 de agosto a 3 de septiembre de 1993 . . . . .		50

CARTA DE ENVIO

18 de noviembre de 1993

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de transmitir adjunto el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino a los efectos de su presentación a la Asamblea General de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 47/64 A, de 11 de diciembre de 1992.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmado) Kéba Birane CISSEE  
Presidente del Comité para el ejercicio  
de los derechos inalienables del pueblo  
palestino

Excelentísimo Señor  
Boutros Boutros-Ghali  
Secretario General de las Naciones Unidas

## I. INTRODUCCION

1. El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino fue establecido por la resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General, de 10 de noviembre de 1975, en la que se pidió al Comité que examinara y recomendara a la Asamblea un programa de aplicación destinado a que el pueblo palestino pudiera ejercer sus derechos inalienables, reconocidos en la resolución 3236 (XXIX) de la Asamblea General, de 22 de noviembre de 1974. Durante el período que se examina, el Comité estuvo constituido por los 23 Estados Miembros siguientes: Afganistán, Belarús, Cuba, Chipre, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Nigeria, Pakistán, República Democrática Popular Lao, Rumania, Senegal, Sierra Leona, Túnez, Turquía, Ucrania y Yugoslavia<sup>1</sup>.

2. En la resolución 31/20, de 24 de noviembre de 1976, la Asamblea General hizo suyas, por primera vez, las recomendaciones que le formulaba el Comité en su primer informe<sup>2</sup>, como base para la solución de la cuestión de Palestina. En sus informes siguientes<sup>3</sup> el Comité ha seguido insistiendo en que una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina, núcleo del conflicto árabe-israelí en el Oriente Medio, debe basarse en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y en los siguientes principios fundamentales: la retirada de Israel del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén; el respeto al derecho de todos los Estados de la región a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas internacionalmente; y el reconocimiento y el ejercicio de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino, sobre todo el derecho a la libre determinación. Anualmente, la Asamblea ha hecho suyas las recomendaciones del Comité con apoyo abrumador y ha renovado su mandato, ampliándolo en caso necesario.

3. El Comité considera que la posición de principio adoptada por la comunidad internacional respecto de la cuestión de Palestina está empezando a dar frutos en esta época de cambios fundamentales en el escenario político internacional que han permitido pasar del enfrentamiento a la cooperación y una renovada decisión de resolver conflictos regionales de larga data.

4. Habiendo acogido con agrado el proceso de paz iniciado en Madrid en 1991 y seguido de cerca las series de conversaciones celebradas posteriormente durante el año que se examina, el Comité siguió expresando preocupación por el prolongado estancamiento y haciendo hincapié en que sólo en el marco del respeto al derecho internacional y a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas se podría progresar en las negociaciones.

5. En septiembre de 1993, el Comité acogió con agrado el intercambio de cartas de reconocimiento mutuo entre el Gobierno de Israel y la Organización de Liberación de Palestina (OLP), y la firma posterior por representantes de las dos partes de la "Declaración de Principios sobre un Gobierno Autónomo Provisional Palestino", en que se disponían las medidas iniciales para el logro de la autonomía palestina, la retirada de las fuerzas de Israel de Jericó y la Faja de Gaza y un marco para las negociaciones que conducirían a una solución permanente basada en las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967) y 338 (1973). El Comité considera que esos actos son un paso importante hacia una solución amplia, justa y duradera. También son el comienzo de un difícil proceso de transición que requerirá la vigilancia y el apoyo constantes de toda la comunidad internacional y especialmente de las Naciones Unidas, a fin de

velar por que conduzca al ejercicio de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino, de conformidad con las recomendaciones del Comité.

6. Al mismo tiempo, el Comité siguió sumamente preocupado porque continuaba la grave situación en el territorio palestino ocupado y exhortó a Israel, la Potencia ocupante, a que en adelante reconociera que el Cuarto Convenio de Ginebra se aplicaba al territorio palestino ocupado y a que adoptara medidas inmediatas para aplicar las disposiciones del Convenio y restablecer el respeto a los derechos humanos. El Comité pidió especialmente a Israel que pusiera fin a los disparos de la Fuerza de Defensa de Israel contra manifestantes sin armas y a las actividades secretas de la Fuerza que, habían dado como resultado ejecuciones sumarias; pusiera en libertad a todos los presos y detenidos políticos; dejara de imponer castigos colectivos del tipo de los toques de queda, el cierre del territorio ocupado, la destrucción de viviendas o la imposición de sellos en ellas, y la deportación de civiles palestinos; y la vuelta de todas las personas deportadas desde 1967.

7. El Comité pidió también a Israel que, en espera de la retirada total del territorio ocupado, incluida Jerusalén, cesara inmediatamente la confiscación de terrenos palestinos y las actividades de asentamiento, incluso la construcción de caminos y el control de los recursos hídricos, y que derogara los decretos militares que limitaban la actividad política, social y económica de los palestinos. El Comité pidió a las Altas Partes contratantes en el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, firmado el 12 de agosto de 1949<sup>4</sup>, y a la totalidad del sistema de las Naciones Unidas que velaran por que Israel cumpliera las disposiciones del Convenio y las resoluciones pertinentes aprobadas al respecto por las Naciones Unidas.

8. El Comité está profundamente convencido de que las Naciones Unidas tienen responsabilidad permanente respecto de la cuestión de Palestina hasta que sea resuelta en todos sus aspectos de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y pide a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional en su totalidad que intensifiquen sus esfuerzos para ayudar al pueblo palestino a establecer las bases para el ejercicio de la soberanía nacional, garantizando de esa manera el éxito en la aplicación de los acuerdos celebrados. Por su parte, como órgano de las Naciones Unidas encargado expresamente de promover el logro del ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, el Comité tiene la intención de seguir intensificando sus esfuerzos al respecto.



## II. MANDATO DEL COMITE

9. El mandato del Comité correspondiente al año 1993 figura en los párrafos 3 a 5 de la resolución 47/64 A de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1992, en que la Asamblea:

a) Pidió al Comité que siguiera manteniendo en examen la situación relativa a la cuestión de Palestina y a la aplicación del Programa de Acción para la realización de los derechos de los palestinos<sup>5</sup> y que informara y presentara sugerencias a la Asamblea General o al Consejo de Seguridad, según procediera;

b) Autorizó al Comité a que siguiera haciendo todo lo posible por promover la aplicación de sus recomendaciones, con inclusión de la representación en conferencias y reuniones y el envío de delegaciones, a que modificara su programa aprobado de trabajo cuando lo considerara apropiado y necesario, a que hiciera especial hincapié en la necesidad de movilizar la opinión pública en Europa y en América del Norte y a que informara al respecto a la Asamblea en su cuadragésimo octavo período de sesiones y períodos de sesiones subsiguientes;

c) Pidió también al Comité que siguiera cooperando con las organizaciones no gubernamentales en su tarea de aumentar la comprensión internacional de los hechos relacionados con la cuestión de Palestina y crear un clima más favorable para la plena aplicación de las recomendaciones del Comité, y que tomara las medidas necesarias para ampliar sus contactos con esas organizaciones.

10. En su resolución 47/64 B, de la misma fecha, la Asamblea General pidió al Secretario General, entre otras cosas, que proporcionara a la División de los Derechos de los Palestinos de la Secretaría los recursos necesarios para fortalecer su programa de investigaciones, estudios y publicaciones mediante la creación de un sistema de información computadorizado sobre la cuestión de Palestina, con personal y equipo suficientes, y que velara por que, en consulta con el Comité y con su orientación, la División siguiera desempeñando las tareas indicadas en resoluciones anteriores.

11. En su resolución 47/64 C, de la misma fecha, la Asamblea General pidió al Departamento de Información Pública que, en estrecha cooperación y coordinación con el Comité y con la flexibilidad que requiriera la evolución de los acontecimientos que incidieran en la cuestión de Palestina, siguiera ejecutando su programa especial de información sobre la cuestión de Palestina para el bienio 1992-1993, prestando especial atención a la opinión pública de Europa y América del Norte.

### III. ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

#### A. Elección de la Mesa

12. En su 195ª sesión, celebrada el 27 de enero de 1993, el Comité eligió Presidente al Sr. Kéba Birane Cissé (Senegal), Vicepresidente al Sr. Alcibíades J. Hidalgo Basulto (Cuba) y Relator al Sr. Victor Camilleri (Malta).

13. En su 199ª sesión, celebrada el 26 de julio de 1993, el Comité eligió Vicepresidente al Sr. Ravan Farhadi (Afganistán), Relator al Sr. Joseph Cassar (Malta), tras la partida del Sr. Camilleri.

14. En su 196ª sesión, celebrada el 3 de marzo de 1993, el Comité aprobó su programa de trabajo para 1993 (A/AC.183/1993/CRP.1) en cumplimiento de su mandato.

#### B. Participación en los trabajos del Comité

15. Como en años anteriores, el Comité reiteró que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Observadores Permanentes ante las Naciones Unidas que así lo desearan podrían participar en la labor del Comité en calidad de observadores. En consecuencia, el Presidente del Comité, en una carta de fecha 15 de marzo de 1993, informó de ello al Secretario General, quien el 26 de marzo de 1993 procedió a transmitir dicha carta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los miembros de los organismos especializados, así como a las organizaciones intergubernamentales. De conformidad con el procedimiento habitual, el Comité invitó también a Palestina, representada por la Organización de Liberación de Palestina (OLP), a participar en la labor del Comité en calidad de observadora, a concurrir a todas sus sesiones, a formular observaciones y a presentar propuestas para su examen por el Comité.

16. En 1993, el Comité volvió a recibir con beneplácito, en calidad de observadores, a todos los Estados y organizaciones que habían participado en sus trabajos el año anterior<sup>6</sup>.

#### C. Restablecimiento del Grupo de Trabajo

17. En su 195ª sesión, el Comité restableció su Grupo de Trabajo para que ayudara a preparar y hacer más expeditivos los trabajos del Comité, en la inteligencia de que cualquier miembro u observador podría participar en sus actividades<sup>7</sup>. El Grupo de Trabajo quedó constituido como antes, bajo la Presidencia del Sr. Victor Camilleri y posteriormente del Sr. Joseph Cassar. La Sra. Mitra Visisht (India) fue reelegida Vicepresidenta del Grupo de Trabajo.

#### IV. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE

##### A. Medidas adoptadas de conformidad con la resolución 47/64 A de la Asamblea General

##### 1. Examen de la situación relativa a la cuestión de Palestina y los esfuerzos realizados para aplicar las recomendaciones del Comité

18. De conformidad con su mandato, el Comité siguió examinando la situación relativa a la cuestión de Palestina y haciendo todo lo posible por promover la aplicación de sus recomendaciones, que la Asamblea General había hecho suyas en repetidas ocasiones.

19. En respuesta a los acontecimientos de carácter urgente que afectaban los derechos inalienables del pueblo palestino, la Presidenta del Comité, en varias oportunidades, señaló tales acontecimientos a la atención del Secretario General y del Presidente del Consejo de Seguridad, e instó a que se adoptaran medidas adecuadas de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas (véanse los párrafos 32 a 38 infra).

20. El Comité, con la asistencia de la División de los Derechos de los Palestinos, mantuvo la situación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, bajo constante observación aprovechando los medios de difusión, los informes de órganos y organismos de las Naciones Unidas y la información reunida por gobiernos, organizaciones no gubernamentales, expertos de Israel y del territorio palestino ocupado que participaron en reuniones celebradas bajo los auspicios del Comité, y por otras fuentes.

21. El Comité observó con gran preocupación que la situación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, acerca de la cual ya se había informado anteriormente de que era grave e inestable, había seguido empeorando en forma alarmante durante el período que se examina. De acuerdo con los informes recibidos por el Comité, no cabía duda de que la continuación de la ocupación, afianzada por la fuerza armada, ponía cada vez en mayor peligro la base misma de la sociedad palestina y de su subsistencia y era causa de violaciones graves de los derechos humanos. A ese respecto, el Comité acogió con agrado el nombramiento por la Comisión de Derechos Humanos de un relator especial encargado de investigar las violaciones de los principios y las bases del derecho internacional, el derecho internacional humanitario y el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, cometidas por Israel en el territorio palestino ocupado.

22. En los informes recibidos por el Comité se mencionaban en detalle las medidas de dura represión que habían seguido adoptando en el período que se examina las fuerzas de ocupación y colonos armados, a pesar de las esperanzas inspiradas inicialmente por la continuación del proceso de paz y la elección de un nuevo gobierno en Israel en 1992. Preocupaba profundamente al Comité que el número de palestinos muertos debido a intervenciones de las fuerzas armadas o de sus agentes hubiera aumentado considerablemente en el año que se examina, a raíz de ataques que habían causado la muerte de israelíes. El número total de víctimas palestinas a causa de disparos, palizas o el uso de gases lacrimógenos desde el principio de la intifada había aumentado a 1.240 para agosto de 1993 y

el número total de heridos se calculaba en 130.000. Aproximadamente la cuarta parte de los muertos seguían siendo niños de menos de 16 años.

23. El Comité también observó con preocupación que en las cárceles y campamentos de detención israelíes había todavía un número aproximado de 14.000 presos políticos palestinos, muchos de ellos bajo detención administrativa y sin que se los hubiera procesado. Se seguían recibiendo informes sobre las condiciones inhumanas reinantes en las cárceles y sobre el maltrato de los detenidos, especialmente mediante palizas y torturas. El Comité observó con alarma que desde el comienzo de la intifada habían muerto en detención 14 palestinos, seis de ellos en la cárcel central de Gaza.

24. El Comité tomó nota de informes sobre la intensificación durante el período del examen de la campaña anterior del Gobierno contra las personas "buscadas" por las autoridades, principalmente mediante el aumento del hostigamiento a sus familiares; un aumento del uso de grandes operaciones militares con utilización excesiva de fuerza; la aplicación del decreto militar No. 1076, expedido en abril de 1992, que permite la imposición de una pena de siete años de cárcel sin necesidad de juicio a quienes no responden a una citación; y el uso difundido de unidades clandestinas que han realizado ejecuciones extrajudiciales. En febrero y abril de 1993 se realizaron en la Faja de Gaza ataques militares contra los hogares de fugitivos, con fuego de ametralladora de gran calibre, misiles antitanques y dinamita, y como consecuencia quedaron sin hogar cientos de palestinos. El Comité deploró el hecho de que, a principios de octubre de 1993, luego de la firma de la Declaración de Principios, se hubiera realizado un ataque análogo en que habían quedado destruidos los hogares de otras 18 familias de la Faja de Gaza. Organizaciones de derechos humanos informaron de que entre el comienzo de la intifada y agosto de 1993 se había demolido o sellado más de 2.400 viviendas, sacado de raíz más de 166.000 árboles y se había impuesto el toque de queda más de 12.000 veces.

25. Ha preocupado profundamente al Comité la deportación, el 17 de diciembre de 1992, de más de 400 civiles palestinos del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén. En una declaración aprobada el 21 de enero de 1993, el Comité condenó enérgicamente esa medida de la Potencia ocupante por ser contraria a las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra y de numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad. Habiendo tomado nota de que el Gobierno de Israel había permitido que algunos de los deportados volvieran a sus hogares, el Comité sigue considerando que Israel no cumple todavía en su totalidad las disposiciones de la resolución 799 (1992) del Consejo de Seguridad.

26. También alarmó al Comité el hecho de que en julio de 1993 los constantes ataques aéreos, navales y de artillería terrestre de Israel contra grandes zonas del Líbano hubieran causado el desplazamiento de los palestinos que vivían en los campamentos de refugiados de Beddawi y Nahr el-Bared en el norte del Líbano y Ein el-Hilweh, Mieh Mieh y Rashidieh en el sur del Líbano, y además un gran número de víctimas y mucho sufrimiento entre esos palestinos.

27. El Comité observó que había continuado el establecimiento de asentamientos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén. En un importante cambio de política, el Gobierno había hecho un esfuerzo por establecer prioridades en los objetivos de asentamiento respecto de algunas zonas del territorio ocupado. No obstante, continuaban rápidamente las obras en la región crítica del Gran Jerusalén y el Gobierno estaba estudiando planes ambiciosos para unir el centro de la ciudad con el grupo meridional de asentamientos. Se informó de que esos

planes incluían la terminación de la carretera entre Jerusalén y Efrat, proyecto con un costo estimado en 42 millones de dólares, con el fin de comunicar el suburbio de Gilo de Jerusalén con el grupo de asentamientos de Etzion y favorecer el desarrollo económico de los llamados "suburbios dormitorio" de Jerusalén. El Comité reafirmó al respecto que las políticas y prácticas de asentamientos de la Potencia ocupante violaban el artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra y las resoluciones del Consejo de Seguridad, en que se ha declarado que los asentamientos son ilegales y se ha pedido que se ponga fin a esas actividades.

28. Además, el Comité observó con preocupación que el cierre, en marzo de 1993, de la Ribera Occidental, incluida Jerusalén, y la Faja de Gaza había tenido un efecto especialmente negativo sobre los residentes palestinos de Jerusalén oriental, que quedaron casi totalmente aislados y privados de libertad de circulación. Esa medida también ha dividido el territorio palestino ocupado en cuatro partes al separar los sectores sur y norte de la Ribera Occidental y aislar la Faja de Gaza y Jerusalén. En algunas zonas, las barreras en los caminos han creado enclaves que impiden a los palestinos que viven en ellos el acceso a sus familias, lugares de trabajo, escuelas, servicios de atención médica, y lugares de culto en Jerusalén, y servicios de agua y electricidad.

29. El Comité también observó con suma preocupación el rápido empeoramiento del medio ambiente en el territorio palestino ocupado. Los problemas ecológicos de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza se deben principalmente a la explotación excesiva por parte de las autoridades y los colonos israelíes de los recursos hídricos disponibles, la falta de un sistema adecuado de control de desechos y la destrucción de miles de olivos y árboles frutales. La contaminación y la degradación del medio ambiente son especialmente graves en la Faja de Gaza, donde el problema ambiental ha alcanzado dimensiones de crisis y se dice que constituye una amenaza directa para la salud de la población, especialmente los niños. Además, el mal estado de las redes de distribución de agua y la considerable pérdida de recursos hídricos dificulta el desarrollo económico de los hogares palestinos y afectan su subsistencia.

30. La situación económica y social en el territorio ocupado ha sido motivo de gran preocupación para el Comité. La economía palestina, que ha experimentado grandes cambios estructurales durante los 26 años de ocupación israelí, está en situación de dependencia e inferioridad respecto de la economía de gran capitalización y adelanto tecnológico de Israel. El Comité observó que las constantes violaciones de los derechos humanos cometidas por las autoridades de Israel en el territorio ocupado, el control de los recursos hídricos, la demolición de viviendas y propiedades de otro tipo, y la destrucción de olivos y cultivos habían empeorado aún más las condiciones de vida del pueblo palestino.

31. El Comité tomó nota de la asistencia económica proporcionada por las organizaciones y los organismos del sistema de las Naciones Unidas y de los programas y proyectos de desarrollo ejecutados por ellos. Esas actividades están adquiriendo especial importancia en previsión del total establecimiento de un estado palestino. Con miras a contribuir a los esfuerzos en marcha, el Comité organizó un seminario sobre la asistencia al pueblo palestino y desea señalar especialmente a la atención el informe y las recomendaciones de dicho Seminario (véanse los párrafos 48 a 50). El Comité considera que una coordinación más amplia y efectiva entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y entre ellas y otros donantes, así como la elaboración de un marco global de estrategia que permita orientar la labor serían beneficiosas

para el programa de asistencia internacional. A ese respecto, el Comité acogió con beneplácito la declaración hecha por el Secretario General el 1º de septiembre de 1993 en el sentido de que las Naciones Unidas estaban dispuestas a ofrecer a las partes todo tipo de asistencia en el marco de un acuerdo entre ellas, con el objeto de contribuir al establecimiento de la paz en el Oriente Medio de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas, así como el nombramiento posterior de un grupo de tareas de alto nivel para que se ocupe del desarrollo económico y social de Jericó y la Faja de Gaza. El Comité acogió con beneplácito la celebración el 1º de octubre de 1993, en Washington D.C. de la Conferencia sobre promesas de contribuciones para la asistencia al pueblo palestino y destacó la importancia de que las Naciones Unidas desempeñaran al respecto una función efectiva.

2. Reacciones ante los acontecimientos que afectan a los derechos inalienables del pueblo palestino

a) Comunicaciones dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad

32. En repetidas ocasiones, el Presidente del Comité señaló a la atención del Secretario General y del Presidente del Consejo de Seguridad hechos de carácter apremiante ocurridos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén. El Presidente condenó las deportaciones en gran escala, así como los disparos indiscriminados contra los manifestantes realizados por el ejército y la intensificación y ampliación de los castigos colectivos tales como la imposición de toques de queda y la detención en gran escala de civiles palestinos, incluidos menores de edad. El Presidente indicó que esas políticas y prácticas contravenían el Cuarto Convenio de Ginebra y pidió que Israel aceptara la aplicabilidad de jure del Convenio a todos los territorios ocupados desde 1967 y que acatará rigurosamente las disposiciones de ese Convenio y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. El Presidente hizo un llamamiento urgente al Secretario General, al Presidente del Consejo de Seguridad y a todas las partes interesadas, en particular a las Altas Partes Contratantes en el Convenio, para que adoptaran todas las medidas necesarias con el objeto de garantizar la seguridad y la protección de los civiles palestinos que se encuentran bajo ocupación, e intensificaran todos los esfuerzos para lograr un arreglo pacífico.

33. Las siguientes cartas dirigidas al Secretario General por el Presidente del Comité fueron distribuidas como documentos oficiales de la Asamblea General, en relación con el tema del programa titulado "Cuestión de Palestina", y del Consejo de Seguridad: a) carta de fecha 17 de diciembre de 1992 (A/47/793-S/24974); b) carta de fecha 21 de enero de 1993 (A/47/874-S/25136); c) carta de fecha 18 de febrero de 1993 (A/47/893-S/25311); d) carta de fecha 23 de marzo de 1993 (A/47/911-S/25464), y e) carta de fecha 28 de mayo de 1993 (A/47/959-S/25862).

b) Medidas adoptadas en el Consejo de Seguridad

34. El Comité siguió atentamente las actividades del Consejo de Seguridad sobre las cuestiones que incumbían a su mandato y participó, cuando procedía, en las deliberaciones del Consejo.

35. En su carta de fecha 18 de diciembre de 1992, el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas pidió que se convocara una reunión urgente del Consejo de Seguridad para examinar la grave situación que se había creado como resultado de la deportación de más de 400 palestinos al territorio del Líbano. En atención a esa solicitud, el Consejo de Seguridad, en su 3151ª sesión, celebrada el 18 de diciembre de 1992, aprobó por unanimidad la resolución 799 (1992), en la que, entre otras cosas, condenó enérgicamente la medida adoptada por Israel, la Potencia ocupante, de deportar a cientos de civiles palestinos, y expresó su firme oposición a toda deportación de esa índole por parte de Israel; reafirmó la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra, de 12 de agosto de 1949, a todos los territorios palestinos ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén, y afirmó que la deportación de civiles constituía una contravención de sus obligaciones con arreglo al Convenio; exigió que Israel, la Potencia ocupante, asegurara el retorno inmediato y sin riesgo de todos los deportados a los territorios ocupados; y pidió al Secretario General que considerara enviar un representante a la zona para que examinara con el Gobierno de Israel esa grave situación e informara al Consejo de Seguridad.

36. De conformidad con la petición formulada en la resolución 799 (1992) del Consejo de Seguridad, el Secretario General presentó al Consejo el 25 de enero de 1993 un informe<sup>8</sup> en que describía las medidas que había adoptado a ese respecto, incluidas las tres misiones que habían llevado a cabo en la región sus representantes especiales el Sr. James O. C. Jonah y el Sr. Chinmaya Rajaninath Gharekhan, con el propósito de resolver la situación de los deportados palestinos. En vista de que esas actividades no tuvieron resultados concluyentes y que Israel se negaba a asegurar el retorno inmediato y sin riesgo de los deportados según lo solicitado en la resolución 799 (1992), el Secretario General recomendó que el Consejo adoptara las medidas necesarias para asegurar que se acatará su decisión unánime, enunciada en la mencionada resolución.

37. Tras la publicación del informe ya mencionado del Secretario General, en una carta de fecha 9 de febrero de 1993 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas dio a conocer la decisión adoptada por el Gobierno de Israel en una sesión especial del gabinete celebrada el 1º de febrero de 1993, en relación con los deportados palestinos<sup>9</sup>.

38. En una carta de fecha 22 de marzo de 1993 dirigida al Presidente del Consejo, el Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente del Grupo de los Estados Arabes y en nombre de sus miembros, solicitó que se convocara una reunión del Consejo para examinar la grave situación imperante en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén<sup>10</sup>. En vista de que el Consejo de Seguridad no adoptó ninguna medida con respecto al informe del Secretario General, la Mesa del Comité consideró que era su obligación dejar constancia de su inquietud y se reunió con el Presidente del Consejo el 24 de marzo de 1993. El Comité tomó nota de que también habían expresado su preocupación al respecto, entre otros, el Grupo de los Estados Arabes, la Organización de la Conferencia Islámica y el Movimiento de los Países No Alineados. Sin embargo, no se convocó una reunión del Consejo en atención a esas peticiones.

3. Medidas adoptadas por el Comité para promover el logro de un arreglo general, justo y duradero, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas

39. En su resolución 47/64 D de 11 de diciembre de 1992, la Asamblea General reafirmó la necesidad urgente de lograr un arreglo justo y general del conflicto árabe-israelí, cuyo núcleo es la cuestión de Palestina. Acogió favorablemente el proceso de paz en marcha, iniciado en Madrid en octubre de 1991, y expresó la esperanza de que dicho proceso llevara al establecimiento de una paz general, justa y duradera en la región. La Asamblea señaló también la necesidad de que las Naciones Unidas desempeñaran un papel más activo y amplio en el proceso de paz en marcha y considero que la convocación en una etapa determinada de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y con la participación de todas las partes en el conflicto, incluida la Organización de Liberación de Palestina, en pie de igualdad, y de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, sobre la base de las resoluciones del Consejo 242 (1967) y 338 (1973), y de los legítimos derechos nacionales del pueblo palestino, primordialmente su derecho a la libre determinación, contribuiría a promover la paz en la región. La Asamblea reafirmó los siguientes principios para el logro de una paz general: el retiro de Israel del territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén, y de los demás territorios árabes ocupados; la garantía de acuerdos para la paz y la seguridad de todos los Estados de la región, incluidos los mencionados en la resolución 181 (II), de 29 de noviembre de 1947, dentro de fronteras seguras y reconocidas internacionalmente; la solución del problema de los refugiados palestinos de conformidad con la resolución 194 (III) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1948 y de las resoluciones posteriores pertinentes; el desmantelamiento de los asentamientos israelíes en los territorios ocupados desde 1967, y la garantía de la libertad de acceso a los Santos Lugares y a los edificios y monumentos religiosos. La Asamblea tomó nota de los deseos y del interés expresados a los efectos de poner al territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén, bajo la supervisión de las Naciones Unidas durante un período de transición, o bien de proporcionar protección internacional a la población palestina de ese territorio, como parte del proceso de paz, y pidió al Secretario General que prosiguiera sus gestiones con todas las partes interesadas, en consulta con el Consejo de Seguridad, para fomentar la paz en la región y que presentara informes sobre la evolución de la situación.

40. Teniendo presente esa resolución, el Comité, al aprobar su programa de trabajo para 1993, decidió continuar asignando prioridad a la promoción de un arreglo general, justo y duradero del conflicto árabe-israelí, cuyo núcleo es la cuestión de Palestina, incluida la convocación en una etapa determinada de una Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio, bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

41. Durante el período que se examina, el Comité continuó expresando su apoyo a las negociaciones árabe-israelíes en el marco del proceso de paz de Madrid y siguió instando a las partes interesadas a intensificar sus esfuerzos a fin de superar los obstáculos para lograr resultados positivos. El Comité reiteró que a las Naciones Unidas les corresponde desempeñar un papel en ese proceso, ya que las negociaciones se basan en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, que han sido consideradas desde hace mucho tiempo piedra angular de un arreglo general en el Oriente Medio. El Comité tomó nota de que los copatrocinadores del proceso de paz de Madrid habían invitado a las Naciones



Unidas a participar en las negociaciones multilaterales sobre cuestiones relativas a la región del Oriente Medio y de que el Secretario General había designado a un Representante Especial a esos efectos. El Comité expresó su reconocimiento al Secretario General por su empeño en contribuir de manera concreta a esas negociaciones.

42. En septiembre de 1993, cuando estaba concluyendo su programa de trabajo para el año, el Comité fue informado de los nuevos acontecimientos que culminaron en la firma de una declaración de principios por representantes de Israel y de la Organización de Liberación de Palestina, en la que se preveían los primeros pasos para el establecimiento de un gobierno autónomo palestino, el retiro de las fuerzas israelíes de Jericó y de la Faja de Gaza y la creación de un marco para las negociaciones que permitiera lograr un arreglo permanente basado en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad (A/48/486-S/26560, anexo, firmada por los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Israel y el Observador Permanente de Palestina). El Comité acogió con beneplácito ese acontecimiento y expresó su apoyo a esa medida, por considerarla un importante primer paso para el logro de una paz justa y general, en consonancia con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y se comprometió a redoblar sus esfuerzos en ese sentido en el año siguiente. El Comité también acogió con beneplácito otros avances concretos de importancia, tales como las negociaciones entre Israel y Palestina celebradas en Taba y El Cairo (Egipto) y la reciente puesta en libertad de parte de los presos políticos palestinos por el Gobierno de Israel.

43. El Comité se sentía alentado por el constante apoyo internacional a sus planteamientos y objetivos, que se reflejaba en las decisiones adoptadas por los órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, así como en los documentos aprobados en los seminarios de las Naciones Unidas y en las reuniones de las organizaciones no gubernamentales sobre la cuestión de Palestina organizados bajo los auspicios del Comité.

#### 4. Asistencia a las conferencias y reuniones internacionales

44. En cumplimiento de su mandato, el Comité estuvo representado en las siguientes reuniones internacionales durante el período transcurrido desde la presentación de su informe anterior a la Asamblea General:

a) La 21ª Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Karachi (Pakistán) del 24 al 29 de abril de 1993;

b) El quincuagésimo octavo período ordinario de sesiones del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana, celebrado en El Cairo, del 21 al 26 de junio de 1993, y el 29º período ordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, celebrado en El Cairo del 28 al 30 de junio de 1993.

#### 5. Medidas adoptadas por los órganos de las Naciones Unidas, el Movimiento de los Países No Alineados y las organizaciones intergubernamentales

45. El Comité siguió con sumo interés las actividades relativas a la cuestión de Palestina realizadas por los órganos de las Naciones Unidas, el Movimiento de los Países No Alineados y las organizaciones intergubernamentales. El Comité tomó nota, en particular, del apoyo brindado por la comunidad internacional al

proceso de paz en marcha y a la declaración de principios de septiembre de 1993, y de la esperanza de que ese apoyo condujera a un arreglo amplio, justo y duradero, de conformidad con los principios y resoluciones de las Naciones Unidas. El Comité también tomó nota de la gran preocupación manifestada por las continuas violaciones de los derechos humanos por parte de Israel, la Potencia ocupante, y por su política de asentamientos, y de la urgencia que la comunidad internacional atribuía a la tarea de prestar apoyo al pueblo palestino en el difícil período de transición por venir y de proporcionarle la asistencia financiera y de otra índole necesaria para el ejercicio de su soberanía nacional palestina. El Comité tomó nota en especial de los siguientes documentos:

a) Comunicado final del Sexto Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrado en Yeddah, Arabia Saudita, los días 1º y 2 de diciembre de 1992 (A/47/765-S/24930, anexo);

b) Declaración sobre el proceso de paz en el Oriente Medio formulada por el Consejo de Ministros de las Comunidades Europeas en la reunión celebrada en Edimburgo los días 11 y 12 de diciembre de 1992 (A/47/790-S/24968, anexo);

c) Declaración sobre la situación en Israel y los territorios ocupados, emitida por la Comunidad Europea y sus Estados miembros el 18 de diciembre de 1992 (A/47/841-S/25005, anexo);

d) Comunicado final aprobado por el Consejo Supremo del Consejo de Cooperación del Golfo en su 13º período de sesiones, celebrado en Abu Dhabi, del 21 al 23 de diciembre de 1992 (A/47/845-S/25020, anexo);

e) Declaración final de la Reunión Árabe de Coordinación celebrada en El Cairo el 24 de diciembre de 1992 (S/25018);

f) Declaración aprobada por el Comité para Palestina de la Organización de la Conferencia Islámica, en su reunión celebrada en Nueva York el 30 de diciembre de 1992 (A/47/850-S/25043, anexo);

g) Declaración final aprobada por la Reunión de la Mesa de la Sexta Conferencia Islámica en la Cumbre ampliada a los Presidentes de los Comités Permanentes, celebrada en Dakar el 11 de enero de 1993 (A/47/866-S/25096, anexo, párrs. 1 a 16);

h) Resoluciones aprobadas por la Comisión de Derechos Humanos en su 49º período de sesiones (resoluciones 1993/2 A y B, 1993/3 y 1993/4)<sup>11</sup>;

i) Comunicado final y resoluciones aprobadas por la 21ª Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Karachi (Pakistán) del 25 al 29 de abril de 1993;

j) Declaración aprobada por el Comité sobre Palestina del Movimiento de los Países No Alineados, reunido a nivel ministerial el 12 de mayo de 1993 en Bali (Indonesia) (A/47/957-S/25858, anexo);

k) Declaración del Consejo de Ministros del Consejo de Cooperación del Golfo en su 47º período de sesiones, celebrado en Riad, los días 7 y 8 de junio de 1993 (A/48/205-S/25923, anexo);

l) Resoluciones aprobadas por el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana (OUA), en su 58º período ordinario de sesiones, celebrado en El Cairo del 21 al 26 de junio de 1993 (A/48/322, anexo I, CM/Res.1452 (LVIII) y 1453 (LVIII));

m) Resoluciones y decisiones adoptadas por el período sustantivo de sesiones de 1993 del Consejo Económico y Social, celebrado en Ginebra del 28 de junio al 30 de julio de 1993 (resoluciones 1993/15, 1993/52 y 1993/78 y decisión 1993/253);

n) Declaración sobre el proceso de paz en el Oriente Medio formulada por la Presidencia de la Comunidad Europea el 13 de septiembre de 1993 (A/47/1019-S/26447, anexo);

o) Comunicado emitido por el Presidente de la Sexta Reunión en la Cumbre de la Organización de la Conferencia Islámica y Presidente del Senegal (A/47/1017, anexo);

p) Comunicado aprobado por el Consejo de Ministros de la Liga de los Estados Arabes, en su segundo período ordinario de sesiones, celebrado en El Cairo del 19 al 21 de septiembre de 1993;

q) Declaración del Comité sobre Palestina del Movimiento de los Países No Alineados, emitida en su reunión a nivel ministerial, celebrada en Nueva York el 28 de septiembre de 1993 (A/48/455-S/26502, anexo);

r) Comunicado final adoptado por la reunión anual de coordinación de la Organización de la Conferencia Islámica a nivel ministerial, celebrada en Nueva York el 29 de septiembre de 1993.

B. Medidas adoptadas por el Comité y la División de los Derechos de los Palestinos, de conformidad con las resoluciones 47/64 A y B de la Asamblea General

46. En su programa de trabajo para 1993, el Comité decidió seguir organizando seminarios regionales y simposios y reuniones de las organizaciones no gubernamentales y continuar su programa de estudios y publicaciones, de conformidad con los mandatos y disposiciones presupuestarias vigentes. Como había hecho en ocasiones anteriores, el Comité decidió invitar a destacadas personalidades palestinas e israelíes a participar en todos los actos organizados bajo sus auspicios, con miras a promover un debate constructivo, una comprensión mutua y un análisis concreto y orientado hacia la acción de los asuntos más importantes relativos a la cuestión de Palestina. El Comité decidió además centrar sus actividades en las siguientes cuestiones prioritarias:

a) La necesidad urgente de promover la adopción de medidas por parte del Consejo de Seguridad, las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra, y todas las demás partes interesadas, para asegurar la cabal aplicación de la resolución 799 (1992) del Consejo de Seguridad;

b) La necesidad imperiosa de poner fin a las violaciones de los derechos humanos y de velar por la seguridad y la protección internacional de los civiles palestinos en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén, de

conformidad con las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra y las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 681 (1990);

c) Las repercusiones negativas que tienen la confiscación de tierras palestinas por parte de Israel y sus actividades de creación de asentamientos en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén, para el ejercicio de los derechos de los palestinos y el logro de un arreglo justo de la cuestión de Palestina y la necesidad urgente de adoptar medidas a ese respecto;

d) El deterioro de la situación económica del pueblo palestino y la necesidad de que se preste asistencia internacional para fomentar el desarrollo social y económico independiente del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, como parte de los preparativos para el pleno ejercicio de la soberanía nacional, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

e) La promoción de un arreglo general, justo y duradero del conflicto árabe-israelí, cuyo núcleo es la cuestión de Palestina, incluida la convocación en una cierta etapa de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de conformidad con la resolución 47/64 D de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1992.

#### 1. Seminarios

47. En el calendario de reuniones que han de organizarse bajo los auspicios del Comité, figuraban seminarios en Europa, América del Norte, África y América Latina y el Caribe. Por razones ajenas a su voluntad, el Comité no pudo celebrar un seminario para la región de América Latina y el Caribe durante el período que se examina.

##### a) Seminario de las Naciones Unidas sobre Asistencia al Pueblo Palestino

48. El Comité decidió dedicar su Seminario Regional de Europa al tema de la "Asistencia al Pueblo Palestino", en respuesta a la solicitud formulada en la resolución 47/170 de la Asamblea General de 22 de diciembre de 1992. El Seminario se celebró en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en París, del 26 al 29 de abril de 1993.

49. El Seminario examinó cinco temas, a saber: a) "Asistencia al pueblo Palestino: prioridades y necesidades"; b) "El papel y la experiencia del sistema de las Naciones Unidas"; c) "El papel y la experiencia de las organizaciones regionales"; d) "El papel y la experiencia de los países que participan en proyectos de asistencia en el territorio palestino ocupado"; y e) "El papel y la experiencia de las organizaciones no gubernamentales palestinas internacionales". Presentaron ponencias expertos y representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y los países donantes.

50. El Comité tomó nota de que los participantes en el Seminario consideraban que un amplio plan nacional de desarrollo para Palestina contribuiría considerablemente a lograr el desarrollo independiente del pueblo palestino. Destacaron la importancia de coordinar con la autoridad central palestina las actividades de los diversos donantes y organizaciones y organismos del sistema

de las Naciones Unidas. A su juicio, los programas internacionales de asistencia ganarían mucho, entre otras cosas, con la elaboración de un marco estratégico general para su labor. Asimismo, estimaban que la asistencia internacional debía orientarse y prestarse teniendo en cuenta las prioridades palestinas, para ayudar a reducir las presiones de la ocupación, y para promover el desarrollo independiente del pueblo palestino. Los participantes hicieron hincapié en que todos los interesados debían examinar con carácter de urgencia la cuestión de la coordinación de la asistencia internacional, y pidieron al Comité que transmitiera al Secretario General su recomendación para que convoque a una reunión de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, junto con funcionarios de la OLP, en orden a examinar los mecanismos apropiados para coordinar y canalizar la asistencia y decidir las prioridades. La solicitud fue transmitida por el Presidente en una carta que acompañaba el informe del Seminario, el cual se publicó como documento de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social (A/48/168-E/1993/62), véase el anexo II para más detalles sobre este Seminario.

b) Noveno Seminario de las Naciones Unidas para América del Norte sobre la Cuestión de Palestina

51. El Noveno Seminario de las Naciones Unidas para América del Norte sobre la Cuestión de Palestina tuvo lugar en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, los días 28 y 29 de junio de 1993. Consciente de la necesidad de intensificar el papel de las Naciones Unidas en los diversos aspectos de la cuestión de Palestina, el Comité decidió dedicar el Seminario al tema general de "Prioridades para la labor de las Naciones Unidas".

52. Los participantes en el Seminario examinaron tres temas: a) "Las Naciones Unidas y la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos y resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad"; b) "Las Naciones Unidas y el fomento del desarrollo económico del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén" y c) "Las Naciones Unidas y el proceso de paz".

53. El Comité tomó nota de que los participantes en el Seminario deploraron que Israel, la Potencia de ocupación, siguiera rechazando la jurisdicción de la comunidad internacional respecto del trato que daba a los civiles palestinos. El Seminario también examinó las necesidades económicas presentes y futuras del territorio ocupado. Los participantes intercambiaron opiniones sobre la actual situación económica del territorio ocupado, así como los medios de promover un desarrollo sostenible en el período de transición y más adelante. Se hizo hincapié especialmente en la importancia de que las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad y el Secretario General desempeñaran un papel activo en lo tocante a garantizar el éxito del proceso de paz. En el anexo III figuran más pormenores relativos al Seminario.

c) Séptimo Seminario de las Naciones Unidas para Africa sobre la Cuestión de Palestina

54. El Séptimo Seminario de las Naciones Unidas para Africa sobre la Cuestión de Palestina se celebró en Dakar (Senegal), del 30 de agosto al 3 de septiembre de 1993, conjuntamente con el Cuarto Simposio de las Naciones Unidas para Organizaciones No Gubernamentales de Africa sobre la Cuestión de Palestina. El Comité manifestó su profundo reconocimiento al Gobierno del Senegal por haber ofrecido el lugar de celebración de estos importantes acontecimientos y por su apoyo infatigable a la labor del Comité.

55. El tema del Seminario fue: "Africa, el Oriente Medio y la Cuestión de Palestina". Los participantes en el Seminario examinaron cuatro temas: a) "Hacia un arreglo justo de la Cuestión de Palestina"; b) "Establecimiento de la paz en Jerusalén, la Ciudad Santa de tres religiones"; c) "Hacia la libre determinación y la condición de estado"; y d) "La necesidad de revitalizar la economía del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén".

56. Los participantes tomaron nota del viraje decisivo en el proceso de paz, ocurrido mientras se celebraba la reunión, y en consecuencia dedicaron una parte considerable del debate a analizar la situación en el terreno a la luz de los recientes acontecimientos y a hacer recomendaciones para el difícil proceso de transición que quedaba por delante. Manifestaron su preocupación por la política israelí de anexión y judaización de Jerusalén y su separación en los últimos meses del resto del territorio ocupado, e hicieron hincapié en que era indispensable una solución al problema de Jerusalén para lograr una paz duradera. Los participantes destacaron que la revitalización de la economía palestina y su desarrollo independiente eran esenciales para apuntalar el pleno ejercicio por el pueblo palestino de su derecho a la libre determinación y la creación de un Estado independiente. Subrayaron la necesidad de establecer un mecanismo apropiado para coordinar la labor de los diversos donantes y las obligaciones de los organismos del sistema de las Naciones Unidas con la OLP. Se sugirió que el Comité organizase mesas redondas sobre la revitalización económica del territorio palestino ocupado, de importancia capital durante el período de transición. Asimismo, los participantes reafirmaron la responsabilidad permanente de las Naciones Unidas respecto de un arreglo justo y amplio de la cuestión de Palestina y subrayaron el papel fundamental del Comité. En el anexo VII figuran pormenores sobre el Seminario y sus conclusiones y recomendaciones.

## 2. Cooperación con las organizaciones no gubernamentales

57. El Comité, de conformidad con el mandato que le asignara la Asamblea General en la resolución 47/64 A, siguió cooperando con las organizaciones no gubernamentales activamente interesadas en la cuestión de Palestina, y ampliando sus contactos con ellas. Durante 1993, la División de los Derechos de los Palestinos, en consulta con el Comité y guiada por él organizó simposios regionales de organizaciones no gubernamentales en América del Norte, Africa y Europa y una reunión internacional de organizaciones no gubernamentales. El Comité tomó nota de que las organizaciones no gubernamentales habían continuado sus esfuerzos por prestar asistencia y apoyo al pueblo palestino bajo la ocupación, y a promover una paz justa y amplia. El Comité afirmó la importancia de la contribución que aportaba la comunidad de organizaciones no gubernamentales a los esfuerzos internacionales a favor del pueblo palestino, y consideró que dicho apoyo sería aún más necesario durante el período de transición.

### a) Décimo Simposio Regional de las Naciones Unidas para Organizaciones No Gubernamentales de América del Norte sobre la Cuestión de Palestina

58. El Décimo Simposio Regional de las Naciones Unidas para Organizaciones No Gubernamentales de América del Norte sobre la Cuestión de Palestina se celebró en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, del 30 de junio al 2 de julio de 1993, inmediatamente después del Seminario Regional de América del Norte, de conformidad con la práctica seguida por el Comité en años anteriores.

El programa del Simposio se elaboró sobre la base de consultas celebradas entre el Comité y el Comité de Coordinación de las Organizaciones No Gubernamentales de América del Norte sobre la cuestión de Palestina, en una reunión preparatoria celebrada en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, los días 25 y 26 de enero de 1993.

59. El tema del Simposio fue "Palestina y preparativos para la paz: prioridades para el segundo decenio del movimiento de organizaciones no gubernamentales". El programa comprendía cuatro mesas redondas, a saber, "Palestina y preparativos para la paz: prioridades para el segundo decenio de organizaciones no gubernamentales"; "Derechos, recursos, refugiados: necesidad de protección;" "Fin de la ocupación: preludio a la paz y la seguridad"; y "Prioridades de las organizaciones no gubernamentales para el segundo decenio". Además, el programa incluía varios cursos prácticos.

60. El Comité tomó nota de que las organizaciones no gubernamentales de América del Norte habían adoptado medidas para fortalecer el marco de organización de sus actividades y de que se habían creado seis comités permanentes, reunidos en su momento para examinar los medios y arbitrios de coordinar las actividades de las organizaciones no gubernamentales durante el año próximo. Los comités permanentes habían formulado programas de acción que servirían de guía para el futuro y serían presentados en el próximo simposio anual para su evaluación. En el anexo IV figuran detalles adicionales sobre el Simposio.

b) Séptimo Simposio Regional de las Naciones Unidas para Organizaciones No Gubernamentales de Europa sobre la Cuestión de Palestina

61. El Séptimo Simposio Regional de las Naciones Unidas para Organizaciones No Gubernamentales de Europa sobre la Cuestión de Palestina se celebró en Viena, los días 23 y 24 de agosto de 1993; a continuación se celebró la Reunión Internacional de Organizaciones No Gubernamentales, del 25 al 27 de agosto de 1993. El Comité manifestó su reconocimiento al Gobierno de Austria por haber prestado las instalaciones del Centro de Austria para ambas reuniones, y por su importante contribución al éxito de estos acontecimientos.

62. Los programas para el Simposio y la Reunión fueron elaborados por el Comité en consulta con el Comité Europeo de Coordinación para las Organizaciones No Gubernamentales sobre la Cuestión del Palestina y el Comité Internacional de Coordinación de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la Cuestión de Palestina, en una reunión preparatoria celebrada en la Oficina de las Naciones Unidas de Ginebra, los días 5 y 6 de abril de 1993.

63. El tema del Simposio fue: "El proceso de paz en el Oriente Medio; derechos de los palestinos y desarrollo, un desafío para Europa". El tema de la sesión plenaria fue "Palestina: la situación actual". Se organizaron sendos cursos prácticos sobre el tema de los derechos nacionales y humanos de los palestinos, y sobre el desarrollo de Palestina. En el anexo V figuran pormenores del Simposio y de la declaración aprobada.

c) Décima Reunión Internacional de las Naciones Unidas para Organizaciones No Gubernamentales sobre la Cuestión de Palestina

64. El tema general de la Décima Reunión Internacional de las Naciones Unidas para Organizaciones No Gubernamentales sobre la Cuestión de Palestina fue: "Renovación del compromiso de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales respecto de los derechos nacionales y humanos de los palestinos". Los participantes se concentraron en cinco temas:

a) "Actualización política: obstáculos a la paz"; b) "Necesidad urgente de independencia: protección y fin de la ocupación"; c) "Pasado y futuro: un decenio de colaboración entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales"; d) "Foro de las Organizaciones No Gubernamentales: el papel de cada una", y "El papel de las organizaciones no gubernamentales y estrategias para el futuro". En el anexo VI figuran otros pormenores sobre la reunión y la declaración aprobada.

d) Séptimo Simposio de las Naciones Unidas para Organizaciones No Gubernamentales de Africa sobre la Cuestión de Palestina

65. El Séptimo Simposio de las Naciones Unidas para Organizaciones No Gubernamentales de Africa sobre la Cuestión de Palestina se celebró en Dakar (Senegal) del 30 de agosto al 3 de septiembre de 1993, a la par que el Seminario (véanse los párrafos 54 a 56), junto con el cual examinó el tema principal "Africa, el Oriente Medio y la Cuestión de Palestina", celebró debates de mesa redonda y aprobó el documento final. Además, se organizaron dos cursos prácticos para organizaciones no gubernamentales: "Actividades de las organizaciones no gubernamentales de Africa encaminadas a promover los esfuerzos para poner fin a la violación por Israel de los derechos humanos del pueblo palestino" y "Movilización y coordinación de actividades de las organizaciones no gubernamentales para promover un arreglo justo, amplio y duradero de la cuestión de Palestina". El Comité tomó nota de que las organizaciones no gubernamentales participantes habían adoptado medidas para reforzar su coordinación regional. En el anexo VII figuran otros pormenores sobre el Simposio.

### 3. Investigaciones, información y publicaciones

66. El Comité tomó nota con reconocimiento de que la División de los Derechos de los Palestinos, de conformidad con su mandato, seguía respondiendo a las solicitudes de información y preparando las siguientes publicaciones para su difusión:

a) Boletines mensuales sobre las actividades del Comité, de otros órganos, organizaciones y organismos de las Naciones Unidas, así como de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de la cuestión de Palestina;

b) Informes mensuales sobre los acontecimientos relativos a la cuestión de Palestina, tal como aparecen reflejados en los medios de difusión en idiomas árabe, hebreo e inglés, para ser utilizados por el Comité;

c) Informes de seminarios, simposios regionales de organizaciones no gubernamentales y la reunión internacional de organizaciones no gubernamentales;



d) Recopilaciones de manifestaciones, declaraciones, documentos y otro material relativo a la solución del conflicto árabe-israelí y la cuestión de Palestina, para su utilización por el Comité.

67. El Comité observó que la División estaba actualizando una publicación de 1980 titulada "Adquisición de tierras en Palestina", y otra, de 1979, sobre el cumplimiento del Cuarto Convenio de Ginebra.

68. La División publicó también las siguientes publicaciones: resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relacionadas con la cuestión de Palestina: 1992 (A/AC.183/L.2/Add.13) y un boletín especial sobre el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino de 1992.

#### 4. Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL)

69. Durante 1993, con objeto de reforzar su programa de investigaciones, información y publicaciones, la División, en cooperación con los servicios técnicos pertinentes de la Secretaría, siguió trabajando en la creación de un sistema de información computadorizado sobre la cuestión de Palestina (UNISPAL), conforme a la solicitud formulada por el Comité y aprobada por la Asamblea General en su resolución 47/64 B, de 11 de diciembre de 1992. El Comité tomó nota con reconocimiento de que la División podría contar con el equipo inicial de personal técnico para mediados de octubre, y exhortó a que se hicieran mayores esfuerzos para que el sistema empezara a funcionar lo antes posible. Asimismo, el Comité pidió que en el presupuesto de 1994-1995 se aprobaran los créditos necesarios para el funcionamiento del sistema. El Comité destacó la importancia y utilidad del UNISPAL para la labor del Comité y de las Naciones Unidas, así como para otros miembros de la comunidad internacional.

#### 5. Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino

70. El Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino se celebró el 29 de noviembre de 1992 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, y en las Oficinas de las Naciones Unidas de Ginebra y Viena. El Comité tomó nota con satisfacción de que en 1992 el Día Internacional también se había celebrado en muchas otras ciudades del mundo.

V. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL DEPARTAMENTO DE INFORMACION  
PUBLICA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION 47/64 C DE  
LA ASAMBLEA GENERAL

71. El Departamento de Información Pública siguió proporcionando información de prensa acerca de las reuniones de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad y el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Se publicaron otros comunicados de prensa con los textos de las declaraciones del Secretario General relativas a la cuestión de Palestina y a la situación en los territorios árabes ocupados. Se publicaron en total 47 comunicados de prensa en inglés y 43 en francés sobre el tema.

72. La publicación trimestral Crónica de las Naciones Unidas siguió publicando artículos sobre cuestiones relativas a Palestina, incluidas las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad y los resultados de las reuniones y los seminarios especiales.

73. La Dependencia de Información al Público del respondió a 324 solicitudes de información sobre Palestina. Además, se incluyó el tema en la presentación que se ofrece a los visitantes durante la visita organizada en la Sede, de los cuales hubo 330.000 de enero a agosto de 1993. La Dependencia de Programas de Visitas en Grupo del Departamento organizó sesiones de información sobre Palestina presentadas por funcionarios de la Secretaría y miembros de las delegaciones para los grupos que visitan la Sede.

74. El Departamento siguió distribuyendo sus publicaciones, incluido un opúsculo titulado "Preparación para la paz en el Oriente Medio: un diálogo palestino-israelí", basado en los debates del Encuentro Internacional de Periodistas Europeos sobre la Cuestión de Palestina, que organizó el Departamento en Lisboa, en septiembre de 1992, y una versión revisada de "Los derechos de los palestinos: la labor del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino". En los primeros ocho meses del año, el DIP distribuyó en total 17.994 ejemplares de éstas y otras publicaciones del Departamento sobre la cuestión de Palestina en alemán, árabe, español, francés, inglés y ruso.

75. El Departamento inició la producción de varias nuevas publicaciones: Jerusalem: Visions of Reconciliation, producto del Encuentro de Periodistas Griegos en Atenas (abril de 1993); Promoting a Culture for Peace in the Middle East, sobre la base del Encuentro Internacional de Periodistas Europeos celebrado en Londres (junio de 1993), y UN Focus, otra publicación sobre el mencionado Encuentro de Londres.

76. El Departamento colaboró con Point du Jour, una empresa de producciones en francés, para producir un documental de dos horas en vídeos sobre la historia de Palestina desde fines del imperio otomano hasta el presente. Actualmente el Departamento produce una versión de dicho documental, de 30 minutos de duración, para destacar la participación de las Naciones Unidas en la cuestión de Palestina, así como la lucha del pueblo palestino por sus derechos.

77. El Departamento proporcionó información sobre diversos aspectos de la cuestión de Palestina y cuestiones conexas en boletines de noticias y programas de radio sobre problemas de actualidad. Entre los temas más importantes sobre

los que se informó, figuraba la deportación de 400 palestinos el 17 de diciembre de 1992 de los territorios palestinos ocupados y las medidas conexas adoptadas por el Consejo de Seguridad y el Secretario General, así como las iniciativas de los Estados árabes y los países no alineados a ese respecto. Hubo otros programas informativos sobre los llamamientos del Presidente del Comité de los derechos inalienables del pueblo palestino para que se protegiera a la población de los territorios ocupados y el debate de la Comisión de Derechos Humanos acerca de la decisión israelí de deportar a los palestinos. El Departamento produjo también varios programas sobre cuestiones de actualidad dedicados a la cuestión de Palestina, incluidos: "Asistencia al pueblo palestino", "Protección internacional de los refugiados palestinos" y "Posición árabe en la Conferencia Mundial sobre la Población y el Desarrollo de 1994: la situación de las mujeres". Estos programas se produjeron en los idiomas árabe, bengalí, español, francés, hindi, indonesio, inglés, portugués, ruso, swahili y urdú.

78. En cooperación con el Gobierno de Grecia, el Departamento patrocinó un Encuentro de Periodistas Griegos, en Atenas, los días 27 y 28 de abril, con el tema "Jerusalén: visiones de reconciliación". Se examinaron las cuestiones de la soberanía de la ciudad de Jerusalén, las responsabilidades municipales y las medidas concretas de fomento de la confianza. El diálogo formó parte de los esfuerzos que realiza la comunidad internacional para lograr una paz amplia, justa y duradera en el Oriente Medio. El Encuentro fue inaugurado por el Ministro de Relaciones Exteriores de Grecia, y actuó como director de debates el Jefe de la Sección de Programas sobre el Apartheid, la Descolonización y Palestina del Departamento.

79. En el Encuentro de Atenas participaron 11 expertos internacionales. Los expertos palestinos e israelíes fueron: Sami Musallam, Director de la Oficina del Presidente del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina (OLP); Yael Dayan, miembro del Knesset israelí; Moshe Amirav, miembro del Consejo de Jerusalén; Sari Nusseibeh, miembro del Comité Directivo del Grupo Palestino de Negociación de Jerusalén; Albert Aghazarian, asesor en el equipo palestino de negociación y Director de Relaciones Públicas de la Universidad Bir Zeit de Ramallah (Ribera Occidental); Hanna Seniora, editora de Al-Fajr, Jerusalén; Ruth Lapidot, profesora de derecho internacional de la Universidad Hebrea de Jerusalén, e Idith Zertal, columnista de Ha'aretz. Asistieron al Encuentro unos 60 representantes de organizaciones griegas de información y representantes extranjeros en Atenas, así como 20 observadores expertos y miembros del cuerpo diplomático.

80. En colaboración con el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y con el apoyo de The Guardian, el Departamento patrocinó un Encuentro Internacional para Periodistas Europeos sobre la cuestión de Palestina, en Londres, del 9 al 11 de junio de 1993. El tema del Encuentro se titulaba "Fomento de una cultura para la paz en el Oriente Medio". Los asuntos tratados se relacionaban con los obstáculos culturales que se oponen a la paz, el papel de las autoridades nacionales, los medios de información y los intelectuales para promover el reconocimiento y el respeto mutuos, y las medidas de fomento de la confianza. El Ministro de Estado en la Oficina de Relaciones Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte inauguró el Encuentro, y dirigió sus debates el Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Participaron como expertos en el debate eminentes personalidades palestinas, israelíes, de Europa y otras partes.

81. A continuación figuran los expertos palestinos e israelíes que participaron en el Encuentro de Londres: Avigdor Feldman, miembro de la Junta de Directores de Betsalem, un grupo de defensa de los derechos humanos en Israel; el General de División Shlomo Gazit, ex Director de Inteligencia Militar Israelí y miembro superior del Centro Jaffee de Estudios Estratégicos; Khalil Hindi, representante palestino en las negociaciones multilaterales sobre desarrollo económico y Profesor de economía en la Universidad de Manchester (Reino Unido); Asa Kasher, Profesor de Filosofía de la Universidad de Tel Aviv; Yossi Olmert, ex Director de la Oficina de Prensa del Gobierno Israelí; Afif Safieh, Jefe de la delegación de la OLP en el Reino Unido; Hanna Seniora, editora de Al-Fajr, Jerusalén; Nabeel Shaath, asesor del Presidente del Comité Ejecutivo de la OLP; y Ephraim Sneh, miembro del Knesset israelí. Se sumaron al debate los periodistas veteranos y otros representantes de los medios de información del Reino Unido, Europa y el Oriente Medio. Por haberse celebrado en vísperas de la reanudación, en Washington D.C., de la décima ronda de Negociaciones de Paz en el Oriente Medio, el Encuentro fue objeto de una amplia difusión en la prensa internacional.

82. Los centros de información de las Naciones Unidas se ocuparon de informar continuamente sobre las actividades relacionadas con la cuestión de Palestina. Produjeron y distribuyeron boletines, comunicados de prensa y noticieros por televisión, e informaron periódicamente a representantes de los medios de comunicación. Los funcionarios organizaron exhibiciones de películas, dictaron conferencias y tradujeron y difundieron publicaciones y carteles producidos tanto por el Departamento de Información Pública como por la División de Derechos de los Palestinos. Varios centros y servicios de información de las Naciones Unidas organizaron seminarios, reuniones conmemorativas y mesas redondas sobre la cuestión de Palestina. El Centro de Información de las Naciones Unidas de Manila, en colaboración con la Embajada de Palestina en Manila, formó un comité especial de organización para el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, que decidió, entre otras cosas, convocar a un concurso nacional de arte sobre los derechos de los palestinos. El Centro de Información de las Naciones Unidas en París prestó asistencia a la División de los Derechos de los Palestinos para organizar un seminario sobre asistencia al pueblo palestino. Los centros de información de las Naciones Unidas de Londres y Atenas prestaron servicios completos de apoyo al Departamento de Información Pública para los Encuentros que ya se han mencionado.

83. El Departamento siguió presentando y distribuyendo entre los representantes de organizaciones no gubernamentales material de información de las Naciones Unidas, documentos y comunicados de prensa sobre la cuestión de Palestina. Se incluyen todos los documentos difundidos por la División de los Derechos de los Palestinos, el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados, el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS).

84. Además, y como se prevé en la sección 31.13 del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993<sup>12</sup>, se iniciaron los preparativos para una misión periodística de determinación de los hechos en el Oriente Medio y un Encuentro de periodistas, con objeto de apoyar los esfuerzos del Secretario General por apoyar el impulso del proceso de paz en el Oriente Medio.

## VI. RECOMENDACIONES DEL COMITE

85. El Comité acogió con agrado el proceso de establecimiento de la paz iniciado en Madrid en octubre de 1991. En septiembre de 1993, el Comité vio con satisfacción el intercambio de cartas de reconocimiento mutuo entre el Gobierno de Israel y la Organización de Liberación de Palestina (OLP), y la firma subsiguiente por representantes de ambas partes de la "Declaración de Principios sobre un Gobierno Autónomo Provisional Palestino", como importante medida para el logro de una paz amplia, justa y duradera de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y para hacer realidad los derechos inalienables del pueblo palestino. El Comité pide que se intensifiquen el apoyo y la asistencia de la comunidad internacional al pueblo palestino con sus líderes reconocidos, la Organización de Liberación de Palestina (OLP), para garantizar la ejecución provechosa de los acuerdos concertados.

86. El Comité reafirma una vez más la responsabilidad permanente de las Naciones Unidas respecto de la cuestión de Palestina hasta que ésta quede resuelta en todos sus aspectos. El Comité estima que las Naciones Unidas, que desempeñan una función cardinal y creciente para auspiciar la solución de muchos de los conflictos mundiales, tienen una contribución fundamental que aportar a la estructuración de la paz en la región del Oriente Medio. El Comité subraya la necesidad de la plena participación de las Naciones Unidas en el proceso de establecimiento de la paz y en el proceso de estructuración de la próxima Autoridad Nacional Palestina, así como en la prestación de una amplia asistencia al pueblo palestino en todas las esferas necesarias.

87. Como órgano de la Asamblea General que se ocupa de la cuestión de Palestina, el Comité cree que, al movilizar la opinión y las actividades internacionales pueda aportar una contribución valiosa y positiva a los esfuerzos que hacen las Naciones Unidas durante el período de transición para lograr su feliz resultado y apoyar al pueblo hasta que se llegue a una solución definitiva. En consecuencia, el Comité se propone dedicar la mayor parte de su programa de trabajo futuro a aportar una contribución concreta a este respecto con la asistencia de la División de los Derechos de los Palestinos. El Comité pide a la Asamblea General que, por consenso, exprese su apoyo a la labor del Comité y de la División con el propósito de facilitar sus tareas.

88. El Comité considera que el aumento del número de sus miembros con el propósito de incluir a países que apoyan sus objetivos aunque hasta el momento no hayan participado en sus labores, mejoraría muchísimo la contribución de la Asamblea General a los esfuerzos por promover la paz en esta importante etapa.

89. El Comité considera que en su programa de trabajo para el año próximo, las siguientes tareas prioritarias exigen una atención inmediata y sostenida:

a) La promoción del apoyo al proceso de establecimiento de la paz en curso y a la Declaración de Principios sobre un Gobierno Autónomo Provisional Palestino, y la vigilancia de los acontecimientos a fin de promover la aplicación efectiva de los acuerdos concertados y la plena realización de los derechos de los palestinos;

b) La promoción de la intensificación de la asistencia que prestan el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto y otros donantes al pueblo palestino para el socorro inmediato y la organización del país;

c) El fomento de la consideración y las deliberaciones constructivas respecto de las principales cuestiones que se han de negociar en una etapa posterior con miras a promover una solución definitiva sobre la base de la legitimidad internacional de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y de otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

90. El Comité estima que la reunión, el intercambio y la difusión de información precisa y oportuna tienen la mayor importancia en este empeño, y reafirma la función indispensable de la División de los Derechos de los Palestinos como centro de coordinación al respecto. El Comité acoge con agrado el establecimiento inicial en la División del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (INUCP) computadorizado, y atribuye gran importancia a la aplicación pronta y eficaz del sistema en todos sus aspectos y a su mayor desarrollo a fin de hacer frente a la evolución de las necesidades. El Comité pide a la División que incluya en el sistema toda la información documental, analítica y estadística pertinente y que colabore con otros usuarios y fuentes de información con miras a lograr la mayor amplitud y utilidad del sistema. El Comité pide además a la División que investigue la posibilidad de enviar a la zona misiones de recopilación de información.

91. El Comité considera que las organizaciones no gubernamentales han desempeñado una función importante y constructiva en el curso de los años en solidaridad con la lucha nacional palestina y en apoyo de la labor del Comité. El Comité atribuye la mayor importancia a la continuación e intensificación de la movilización de las organizaciones no gubernamentales durante todo el período de transición a fin de vigilar los acontecimientos en esa esfera, promover el pleno ejercicio de los derechos de los palestinos de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y prestar la asistencia económica y de otra índole necesaria para la creación de instituciones. El Comité se empeñará en fomentar la participación en esta empresa de otras organizaciones no gubernamentales, particularmente las activas en las esferas generales del desarrollo y los derechos humanos. En consulta con la División de los Derechos de los Palestinos y de los comités de coordinación de las organizaciones no gubernamentales, el Comité estudiará las formas de mejorar la efectividad y las repercusiones de las reuniones de organizaciones no gubernamentales patrocinadas por las Naciones Unidas y de promover la intensificación de las actividades de la red de organizaciones no gubernamentales.

92. El Comité estima que su programa de seminarios regionales y reuniones de organizaciones no gubernamentales ha suministrado un foro útil para el análisis y la deliberación constructivos y concretos de los aspectos más importantes de la cuestión de Palestina, en particular gracias a la participación regular de destacadas personalidades palestinas e israelíes, junto con expertos, figuras políticas y religiosas, representantes de los medios de información y otros, y ha contribuido a educar a la opinión pública y a facilitar el diálogo. El Comité tiene el propósito de continuar este programa a la luz de la nueva situación y considera que, en el período por venir, esas reuniones pueden representar un mecanismo útil para el examen a fondo de las cuestiones pertinentes de mayor importancia para el proceso de transición de poderes.

Se prestará atención a la estructuración de la organización de esas reuniones a fin de lograr su máxima utilidad, inclusive se estudiará la posibilidad de copatrocinarlas con instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales y otros. El Comité sostiene además la opinión de que en cuanto lo permitan las circunstancias, se podría celebrar una reunión de esa índole en Gaza o Jericó. El Comité también ha tomado nota de la propuesta de que considere la convocación de un seminario sobre las necesidades de los palestinos a la luz de la nueva situación, y organizará un seminario de ese tipo en cuanto sea posible en un lugar conveniente.

93. El Comité considera que las publicaciones y estudios preparados por la División de los Derechos de los Palestinos han cumplido una valiosa función al proporcionar información precisa con referencia a los diversos aspectos de la cuestión de Palestina y un historial de las actividades patrocinadas por el Comité. El Comité es de opinión que este aspecto del programa de trabajo cobrará realce con el establecimiento del INUCP y que será de gran utilidad para el Comité y para otros usuarios en lo futuro. En particular, el Comité considera que los boletines que publica la División deberían ampliarse y reestructurarse de la forma siguiente:

a) Se ampliará el boletín mensual de actividades del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a fin de que ofrezca una cobertura amplia de todas las resoluciones, declaraciones y decisiones pertinentes, así como resúmenes de las actividades de mayor importancia;

b) El boletín denominado "Approaches towards the settlement of the Arab-Israeli conflict and the question of Palestine" ("Criterios para la solución del conflicto árabe-israelí y la cuestión de Palestina") contendrá una recopilación de declaraciones, informes y sucesos relacionados con las negociaciones bilaterales y multilaterales de paz en curso;

c) El boletín en el cual se sigue la evolución de la situación en el territorio palestino ocupado pasará a ser una cronología, en forma resumida, de todos los sucesos pertinentes ocurridos en el territorio ocupado y en otros lugares, recopilada sobre la base de informes de prensa.

94. El Comité considera además que los estudios, notas informativas, informes y otro material publicado por la División deberían centrarse concretamente en las cuestiones principales que ha de abordar el Comité a fin de desempeñarse con mayor provecho en esta importante etapa.

95. El Comité considera por otra parte que el programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública ha sido útil para despertar la conciencia de la comunidad internacional respecto de la complejidad de la cuestión y de la situación en el Oriente Medio en general. El Comité estima que el programa ha contribuido asimismo a crear una atmósfera propicia al diálogo y de apoyo al proceso de establecimiento de la paz. Puesto que aún queda mucho camino por recorrer hasta llegar al establecimiento de una paz justa, global y duradera en el Oriente Medio, el Comité está persuadido de que la labor de las Naciones Unidas en la esfera de la información relacionada con la cuestión de Palestina cobrará aún más importancia. El programa debería seguir la realidad de la situación relacionada con las nuevas experiencias del pueblo palestino y ponerla de manifiesto, prestar asistencia en la esfera de la evolución de los medios de información palestinos, continuar difundiendo

información respecto de la justa causa del pueblo palestino, además de continuar su apoyo al diálogo en el empeño por robustecer la paz. En el curso del cuadragésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 47/64 C por una mayoría abrumadora. El Comité abriga la esperanza de que el presente año, a la luz de la nueva situación, la Asamblea esté en condiciones de aprobar la resolución relativa al programa especial de información sobre la cuestión de Palestina por consenso.

96. El Comité continuará su empeño por cumplir su mandato con la máxima efectividad y por ajustar su programa de trabajo a la luz de la nueva situación, a fin de contribuir, en la medida de lo posible, a la realización del objetivo de las Naciones Unidas de llegar a una solución justa y duradera de la cuestión de Palestina.



## Notas

<sup>1</sup> En virtud de la resolución 47/1 de la Asamblea General, de 22 de septiembre de 1992, la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) no participó en la labor del Comité.

<sup>2</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/31/35).

<sup>3</sup> Ibíd., trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/32/35); ibíd., trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/33/35); ibíd., trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/34/35 y Corr.1); ibíd., trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/35/35); ibíd., trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/36/35); ibíd., trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/37/35 y Corr.1); ibíd., trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/38/35); ibíd., trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/39/35); ibíd., cuadragésimo período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/40/35), ibíd., cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/41/35); ibíd., cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/42/35); ibíd., cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/43/35); ibíd., cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/44/35); ibíd., cuadragésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/45/35); ibíd., cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/46/35), e ibíd., cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/47/35).

<sup>4</sup> Naciones Unidas, Recueil des traités, vol. 75, No. 973.

<sup>5</sup> Informe de la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, Ginebra, 29 de agosto a 7 de septiembre de 1983 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.83/I.21), cap. I, secc. B.

<sup>6</sup> Los observadores en las reuniones del Comité fueron los siguientes: Argelia, Bangladesh, Bulgaria, Checoslovaquia\*, China, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Jordania, Kuwait, Líbano, Marruecos, Mauritania, Nicaragua, Níger, Qatar, República Arabe Siria, Sri Lanka, Viet Nam, la Liga de los Estados Arabes y la Organización de la Conferencia Islámica. También estuvo representada como observador la Organización de Liberación de Palestina, en su calidad de representante del pueblo palestino.

\* Checoslovaquia (o la República Federal Checa y Eslovaca), observador en las reuniones del Comité, dejó de existir el 31 de diciembre de 1992. Para el 1º de enero de 1993, también dejó de ser miembro de las Naciones Unidas y de sus órganos subsidiarios.

<sup>7</sup> La composición del Grupo de Trabajo fue la siguiente: Afganistán, Belarús, Cuba, Guinea, Guyana, India, Malta, Pakistán, Senegal, Túnez, Turquía, Ucrania y Palestina, representada por la Organización de Liberación de Palestina, en su calidad de representante del pueblo directamente interesado.

<sup>8</sup> S/25149.

<sup>9</sup> S/25258.

<sup>10</sup> S/25460.

<sup>11</sup> Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, Suplemento No. 2 (E/1993/22), cap. II.

<sup>12</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/48/6), vol. II.

## Anexo I

### RECOMENDACIONES DEL COMITE QUE HIZO SUYAS LA ASAMBLEA GENERAL EN SU TRIGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES\*

#### I. Consideraciones y directrices básicas

59. La cuestión de Palestina es el núcleo del problema del Oriente Medio y, por consiguiente, el Comité destaca su creencia de que no puede preverse ninguna solución en el Oriente Medio que no tenga plenamente en cuenta las legítimas aspiraciones del pueblo palestino.

60. Los derechos legítimos e inalienables del pueblo palestino a retornar a sus hogares y bienes, así como a lograr la libre determinación, la independencia nacional y la soberanía, son apoyados por el Comité con la convicción de que la plena realización de estos derechos contribuirá decisivamente a una solución cabal y definitiva de la crisis del Oriente Medio.

61. La participación de la Organización de Liberación de Palestina, representante del pueblo palestino, en pie de igualdad con las otras partes y sobre la base de las resoluciones 3236 (XXIX) y 3375 (XXX) de la Asamblea General, es indispensable en todos los esfuerzos, deliberaciones y conferencias sobre el Oriente Medio que se realicen con los auspicios de las Naciones Unidas.

62. El Comité recuerda el principio fundamental de la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza, y destaca la consiguiente obligación de una evacuación completa y rápida de todo territorio así ocupado.

63. El Comité considera que todos los interesados tienen el deber y la responsabilidad de poner a los palestinos en condiciones de ejercer sus derechos inalienables.

64. El Comité recomienda que las Naciones Unidas y sus órganos desempeñen funciones más amplias e influyentes para promover una solución justa de la cuestión de Palestina y llevar a la práctica tal solución. El Consejo de Seguridad, en particular, debería adoptar medidas adecuadas para facilitar el ejercicio por los palestinos de su derecho de retorno a sus hogares, tierras y bienes. Además, el Comité insta al Consejo de Seguridad a promover medidas encaminadas hacia una justa solución, teniendo en cuenta todas las facultades que le confiere la Carta de las Naciones Unidas.

65. Teniendo presente esta perspectiva, y sobre la base de las múltiples resoluciones de las Naciones Unidas, el Comité, luego de tener debidamente en cuenta todos los hechos, así como las propuestas y sugerencias formuladas en el curso de las deliberaciones, presenta sus recomendaciones sobre las modalidades para la realización del ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

---

\* Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 35 (A/31/35), párrs. 59 a 72.

## II. El derecho de retorno

66. El derecho natural e inalienable de los palestinos a regresar a sus hogares fue reconocido en la resolución 194 (III), que la Asamblea General ha reafirmado casi todos los años desde su aprobación. Ese derecho fue también reconocido unánimemente por el Consejo de Seguridad en su resolución 237 (1967); hace ya mucho tiempo que debería haberse llevado a cabo la aplicación urgente de esas resoluciones.

67. Sin perjuicio del derecho de todos los palestinos a retornar a sus hogares, tierras y bienes, el Comité considera que el programa de aplicación del ejercicio de este derecho puede efectuarse en dos fases:

### Primera fase

68. La primera fase entraña el retorno a sus hogares de los palestinos desplazados como resultado de la guerra de junio de 1967. El Comité recomienda:

a) Que el Consejo de Seguridad pida la aplicación inmediata de su resolución 237 (1967) y que esa aplicación no sea vinculada con ninguna otra condición;

b) Que los recursos del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y/o del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, adecuadamente financiados y facultados, pueden utilizarse para ayudar a resolver los problemas logísticos que plantee el reasentamiento de los que retornen a sus hogares. Estos organismos podrían ayudar también, en cooperación con los países huéspedes y la Organización de Liberación de Palestina, a identificar a los palestinos desplazados.

### Segunda fase

69. La segunda fase trata del retorno a sus hogares de los palestinos desplazados entre 1948 y 1967. El Comité recomienda:

a) Que, mientras se lleva a cabo la primera fase, las Naciones Unidas, en cooperación con los Estados directamente interesados y la Organización de Liberación de Palestina, como representante provisional de la entidad palestina, procedan a efectuar los arreglos necesarios para que los palestinos desplazados entre 1948 y 1967 puedan ejercitar su derecho de retorno a sus hogares y bienes, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y, en particular, con la resolución 194 (III) de la Asamblea General;

b) Que a los palestinos que decidan no retornar a sus hogares se les pague una indemnización justa y equitativa según lo previsto en la resolución 194 (III).

## III. El derecho a la libre determinación, la independencia nacional y la soberanía

70. El pueblo palestino tiene el derecho inmanente a la libre determinación, la independencia nacional y la soberanía en Palestina. El Comité considera que la evacuación de los territorios ocupados por la fuerza y en violación de los

principios de la Carta y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas es una conditio sine qua non para que el pueblo palestino pueda ejercer sus derechos inalienables en Palestina. El Comité considera, además, que con el regreso de los palestinos a sus hogares y bienes y con la creación de una entidad palestina independiente, el pueblo palestino podrá ejercer sus derechos a la libre determinación y a decidir su forma de gobierno sin injerencias externas.

71. El Comité estima también que las Naciones Unidas tienen el deber y la responsabilidad históricos de prestar toda la asistencia necesaria para promover el desarrollo y la prosperidad económicos de la entidad palestina.

72. Con estos fines, el Comité recomienda:

a) Que el Consejo de Seguridad establezca un calendario para el retiro total de las fuerzas de ocupación israelíes de las zonas ocupadas en 1967. Dicho retiro debería ser completado a más tardar el 1º de junio de 1977;

b) Que el Consejo de Seguridad disponga, en caso necesario, el envío de fuerzas temporarias de mantenimiento de la paz a fin de facilitar el proceso de retiro;

c) Que el Consejo de Seguridad pida a Israel que desista de establecer nuevos asentamientos y que, durante ese período, se retire de los asentamientos establecidos desde 1967 en los territorios ocupados. Los bienes árabes y todos los servicios esenciales de estas zonas deberán mantenerse intactos;

d) Que se pida a Israel que acate escrupulosamente las disposiciones del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, y que declare, en tanto que se efectúa su rápido retiro de esos territorios, que reconoce la aplicabilidad de ese Convenio;

e) Que las Naciones Unidas se hagan cargo de los territorios evacuados, con todos sus bienes y servicios intactos y que, en colaboración con la Liga de Estados Arabes, entreguen posteriormente esas zonas evacuadas a la Organización de Liberación de Palestina en su calidad de representante del pueblo palestino;

f) Que las Naciones Unidas presten asistencia, en caso necesario, para establecer comunicaciones entre Gaza y la Ribera Occidental;

g) Que tan pronto como se haya establecido la entidad palestina independiente, las Naciones Unidas, en colaboración con los Estados directamente interesados y la entidad palestina, adopten nuevas disposiciones, teniendo en cuenta la resolución 3375 (XXX) de la Asamblea General, para la plena realización de los derechos inalienables del pueblo palestino, la solución de los problemas pendientes y el establecimiento de una paz justa y duradera en la región, de conformidad con todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

h) Que las Naciones Unidas proporcionen la asistencia económica y técnica necesaria para la consolidación de la entidad palestina.

## Anexo II

### SEMINARIO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA ASISTENCIA AL PUEBLO PALESTINO

(Sede de la UNESCO, París, 26 a 29 de abril de 1993)

1. El Seminario de las Naciones Unidas sobre la asistencia al pueblo palestino se celebró en la sede de la UNESCO, París, del 26 al 29 de abril de 1993, en respuesta al pedido formulado al Comité por la Asamblea General mediante su resolución 47/170, de 22 de diciembre de 1992.

2. El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino estuvo representado por una delegación compuesta por el Sr. Kéba Birane Cissé (Senegal), Presidente del Comité y jefe de la delegación, que actuó como Presidente del Seminario; el Sr. Alcibíades J. Hidalgo Basulto (Cuba), Vicepresidente del Comité y del Seminario; el Sr. Victor Camilleri (Malta), Relator del Comité y Vicepresidente Relator del Seminario y el Dr. Nasser Al-Kidwa, Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas.

3. En total se celebraron ocho reuniones. Aceptaron la invitación del Comité para participar en el Seminario los representantes de 67 gobiernos, entre ellos varios países donantes, 17 organismos, órganos y programas de las Naciones Unidas vinculados al programa de asistencia al pueblo palestino y 15 especialistas, así como 19 organizaciones no gubernamentales que acudieron en calidad de observadoras.

4. En la sesión de apertura, el Sr. K. Nhoyvannisvong, Director General Adjunto de Relaciones Exteriores formuló una declaración en nombre del Director General de la UNESCO. El Sr. Hassen M. Fodha, Director del Centro de Informaciones de las Naciones Unidas en París leyó un mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas. También formularon declaraciones el Sr. Kéba Birane Cissé, Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y el Sr. Ahmed Abu Ala, Director General del Departamento de Asuntos Económicos y Planificación de la Organización de Liberación de Palestina (OLP). También formularon declaraciones los representantes de organizaciones intergubernamentales.

5. En las sesiones plenarias, los temas generales que se trataron y los especialistas que participaron fueron los siguientes:

a) Asistencia al pueblo palestino - prioridades y necesidades:

i) Programa para el desarrollo de la economía nacional palestina en los años 1994 a 2000:

Sr. Yusif Sayigh (palestino)

ii) La situación actual en el territorio palestino ocupado:

Sr. Mahmoud Okashah (palestino)

Sr. Mohamed Shtayyeh (palestino)

b) El papel y la experiencia del sistema de las Naciones Unidas:

Sr. Samir Abdullah Saleh (palestino)

c) El papel y la experiencia de las organizaciones regionales:

Sra. Roselyne Bachelet (Francia)

Sra. Ingbritt Irhammer (Suecia)

d) El papel y la experiencia de los países que participan en proyectos de asistencia en el territorio palestino ocupado:

Sr. Ibrahim Dakkak (palestino)

Sra. Sarah Roy (Estados Unidos de América)

Sra. Suzette Verhoeven (Bélgica)

e) El papel y la experiencia de las organizaciones no gubernamentales palestinas e internacionales:

Sr. Khaled Haidar Abdel Shafi (palestino)

Sr. Fritz Fröhlich (Australia)

Sr. Moath Al-Nabulsi (palestino)

Sr. Yousef Mahmoud Najem (palestino)

6. El informe del Seminario fue publicado en el documento A/48/168-E/1993/62, de fecha 14 de mayo de 1993. El texto completo de las actas se editará en su momento como publicación de la División de los Derechos de los Palestinos.

7. Los aspectos destacados de los debates se resumieron en los siguientes puntos finales, que se circularon en el último día de la reunión:

a) Los participantes encomiaron al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino por haber convocado el Seminario sobre la asistencia al pueblo palestino en momentos de gran importancia para el futuro de ese pueblo. Expresaron el firme deseo de formular una contribución concreta y útil para ayudar al pueblo palestino a ejercer su derecho a la libre determinación y el desarrollo y a lograr una paz justa. Consideraron que en ese seminario una participación amplia y constructiva de los gobiernos, las organizaciones y organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones y organismos intergubernamentales y no gubernamentales, había contribuido en gran medida a su éxito;

b) Se estimó que el Seminario había sido útil por haber identificado la índole y los alcances de los programas de asistencia vigentes. Se expresó reconocimiento por los esfuerzos ya realizados a este respecto por los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y regionales, las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, y por estar todos dispuestos a continuar y aumentar su asistencia financiera y técnica en las esferas de las emergencias, el socorro y los programas de desarrollo;

c) También se estimó que el Seminario había sido útil para debatir las necesidades actuales y futuras del pueblo palestino, tal como fueron planteados por los propios representantes palestinos, y por destacar la importancia de una asistencia continua y creciente al pueblo palestino de parte de la comunidad

internacional en su conjunto. Se expresó reconocimiento por la oportunidad ofrecida por el Seminario para efectuar un análisis sincero y constructivo de la experiencia de los diferentes donantes y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y sus organismos y los problemas que se encontraron sobre el terreno;

d) Las deliberaciones pusieron de manifiesto una creciente expectativa en la comunidad internacional por haberse logrado un hito en la larga historia de la cuestión de Palestina y porque el pueblo palestino pronto podría hacerse cargo de su propio futuro y ejercer su capacidad de tomar decisiones a nivel económico y también político. Los participantes fueron de la opinión de que un amplio plan nacional palestino de desarrollo sería un factor de gran importancia para lograr el desarrollo independiente del pueblo palestino. Consideraron que era necesario realizar actividades de coordinación entre los distintos donantes y los organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas y una autoridad central palestina. A este respecto se acogió con beneplácito la introducción de un plan de desarrollo palestino preparado por el Departamento de Asuntos Económicos y Planificación de la OLP y las aclaraciones recibidas al respecto;

e) Se expresó profunda preocupación acerca de la grave situación económica y social en deterioro, imperante en el territorio palestino ocupado debido a los acontecimientos recientes. Los participantes destacaron que las políticas israelíes eran los principales responsables por la situación actual. Israel, la Potencia ocupante, tenía la obligación de respetar las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra, las resoluciones del Consejo de Seguridad, y los instrumentos de derechos humanos que había ratificado;

f) Se señaló que la política económica israelí respecto de los territorios palestinos ocupados había tenido por resultado el subdesarrollo y la dependencia respecto de la economía israelí. También se declaró que Israel había utilizado su control sobre el territorio ocupado para impedir o bien obstaculizar, los proyectos de asistencia tendientes a fomentar el desarrollo independiente del pueblo palestino;

g) Los participantes formularon un llamamiento a la comunidad internacional en su conjunto para que ejerciera presión para que Israel levante su actual sitio del territorio ocupado; elimine todos los obstáculos al desarrollo y permita la libre operación sobre el terreno de los organismos y organizaciones de las Naciones Unidas y otros, que prestan ayuda al pueblo palestino;

h) Los participantes opinaron que los programas de asistencia internacional se beneficiarían con una coordinación mayor y más eficaz entre las organizaciones y los organismos del sistema de las Naciones Unidas y entre éstos y otros donantes, y con la elaboración de un marco estratégico general para guiar su labor;

i) Los participantes examinaron los diversos planes de acción que podría seguir la comunidad internacional para formular su contribución de manera más eficaz. Se expresó la opinión de que la asistencia internacional debería orientarse y entregarse de forma tal que respondiera a las prioridades de los palestinos y ayudara a mitigar el yugo de la ocupación y fomentar el desarrollo independiente del pueblo palestino. Se tomó nota con reconocimiento de que ciertos gobiernos y organizaciones habían tenido éxito haciendo llegar su asistencia fuera del ámbito del control israelí;

j) Los participantes en el seminario tomaron nota de la experiencia de diversas organizaciones en la esfera de la coordinación y de las sugerencias sobre mecanismos posibles que formularon los oradores. Hubo acuerdo general en que esta cuestión requería urgentemente un debate adicional a nivel apropiado con participación de todos los interesados, a fin de elaborar medios para utilizar los escasos recursos de la comunidad internacional en la forma más eficaz posible. Por consiguiente, se pidió al Comité que recomendara al Secretario General que convocara a una reunión de representantes de organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, junto con funcionarios de la OLP, para examinar los mecanismos apropiados para coordinar y encauzar la asistencia, y decidir las prioridades;

k) Los participantes formularon un llamamiento a la comunidad internacional para la urgente adopción de medidas a fin de responder a las necesidades de emergencia del pueblo palestino que vive bajo la ocupación, e identificar una serie de esferas concretas que requieren esa acción, particularmente en la Faja de Gaza, ya que las graves condiciones vigentes amenazan con exacerbar la tensión y la violencia en la zona;

l) También se hizo hincapié en ciertos importantes proyectos de asistencia que podrían ayudar a fomentar el desarrollo de los palestinos y que podrían y deberían realizarse de inmediato, particularmente en esferas vinculadas al fomento de la producción, la generación de empleos y la capacitación, habida cuenta de las estrategias y prioridades establecidas en el programa de desarrollo de Palestina, según se explicara en el curso del seminario. Se formuló un llamamiento para que la comunidad internacional brindar mayor asistencia a fin de permitir al pueblo palestino el logro de la libre determinación y la confianza en los esfuerzos propios, fomentando con ello una paz justa en la región.



Anexo III

NOVENO SEMINARIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA AMERICA DEL NORTE  
SOBRE LA CUESTION DE PALESTINA

(Nueva York, 28 y 29 de junio de 1993)

1. El Noveno Seminario de las Naciones Unidas para América del Norte sobre la cuestión de Palestina, dedicado al tema "Prioridades para las Naciones Unidas", se celebró en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) el 28 y 29 de junio de 1993, atendiendo a la petición realizada por la Asamblea General en su resolución 46/74 B de 11 de diciembre de 1991.
2. El Sr. Alcibíades Hidalgo Basulto (Cuba), Vicepresidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, fue el Presidente y Relator del Seminario.
3. Se celebraron tres reuniones, presididas por otros tantos moderadores y diez especialistas presentaron sus ponencias sobre el tema del Seminario. Asistieron los representantes de 43 gobiernos, 7 organismos especializados y órganos de las Naciones Unidas, 2 organizaciones intergubernamentales y 10 organizaciones no gubernamentales.
4. Durante la sesión de apertura formuló una declaración el Sr. Chinmaya R. Gharekhan, Secretario General Adjunto y Asesor Político Especial del Secretario General, en su calidad de Representante Especial del Secretario General. El Sr. Alcibíades Hidalgo Basulto, Vicepresidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, y Presidente del Seminario, también formuló una declaración. El Sr. Nasser M. Al-Kidwa, Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas leyó un mensaje del Sr. Yasser Arafat, Presidente del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina (OLP).
5. Se crearon tres grupos. Estos grupos, sus moderadores y participantes fueron los siguientes:

a) Grupo I

Las Naciones Unidas y la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad

Moderador: Sr. Andrew Whitley (Estados Unidos de América)

Participantes: Sra Daphna Golan (Israel)  
Sr. Muhammad Hallaj (palestino)  
Sra. Lynn Welchmann (Reino Unido)

b) Grupo II

Las Naciones Unidas y el fomento del desarrollo económico del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén

Moderador: Sr. S. Kazemi (UNCTAD)

Participantes: Sr. Alcibíades Hidalgo Basulto (Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino)

Sr. Roger Guarda (PNUD)  
Sra. Lee O'Brien (OACNUR)  
Sr. Ephraim Ahiram (Israel)  
Sr. Fadle Naqib (palestino)

c) Grupo III

Las Naciones Unidas y el proceso de paz

Moderador: Sr. Richard Curtiss (Estados Unidos de América)

Participantes: Sr. Johan Nordenfelt (Naciones Unidas)  
Sr. Richard Curtiss (Estados Unidos de América)  
Sr. Nabil A. Elaraby (Egipto)  
Sr. Nabil Qassis (palestino)  
Sr. Shibley Telhami (Estados Unidos de América)

6. El informe en que se resumen las ponencias del debate será editado oportunamente en calidad de publicación de la División de Derechos de los Palestinos.

#### Anexo IV

### DECIMO SIMPOSIO REGIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE AMERICA DEL NORTE SOBRE LA CUESTION DE PALESTINA

(Nueva York, 30 de junio a 2 de julio de 1993)

1. El Décimo Simposio Regional de las Naciones Unidas para Organizaciones No Gubernamentales de América del Norte sobre la Cuestión de Palestina fue celebrado en la Sede de las Naciones Unidas del 30 de junio al 2 de julio de 1993, de conformidad con la resolución 46/74 B de la Asamblea General, bajo el patrocinio del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

2. El Simposio contó con la participación de representantes de 56 organizaciones no gubernamentales del Canadá y los Estados Unidos de América, y siete organizaciones participaron en calidad de observadoras. Pronunciaron alocuciones nueve integrantes de los grupos y 20 directores de cursos prácticos y coordinadores. Participaron en el simposio en calidad de observadores representantes de varios gobiernos, órganos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales. El Sr. Alcibiades Hidalgo Basulto (Cuba), Vicepresidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino presidió las sesiones de apertura y clausura del simposio. La sesión de apertura también contó con una alocución del Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas, quien leyó un mensaje del Sr. Yasser Arafat, Presidente del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina. El Sr. Larry Ekin, Presidente del Comité de Coordinación para América del Norte de las organizaciones no gubernamentales sobre la cuestión de Palestina actuó como moderador del simposio. El Reverendo Ibrahim Ayyad, Presidente del Comité palestino de las organizaciones no gubernamentales pronunció una alocución en la sesión de clausura del simposio.

3. El programa para el simposio sobre el tema "Construcción de la paz y Palestina: prioridades para el segundo decenio del movimiento de las organizaciones no gubernamentales", fue elaborado por el Comité en consulta con el Comité de Coordinación para América del Norte de la siguiente manera:

a) Grupo 1

Construcción de la paz y Palestina: prioridades para el segundo decenio del movimiento de las organizaciones no gubernamentales

Sr. Don Betz (Estados Unidos de América)  
Sr. Paul Findley (Estados Unidos de América)  
Sr. Asmi Bishara (palestino)

b) Grupo 2

Los derechos, los recursos y los refugiados: la necesidad de protección

Sr. Jonathan Kuttab (palestino)  
Sr. Mohammad Hallaj (palestino)  
Sr. Atif Kubursi (Canadá)

c) Grupo 3

Poner fin a la ocupación: un preludio a la paz y la seguridad

Sra. Roni Ben Efrat (Israel)  
Sr. Mohammad Hallaj (palestino)

d) Grupo 4

Prioridades de las organizaciones no gubernamentales para el segundo decenio

Sr. Don Betz (Estados Unidos de América)  
Sra. Mia Adjali (Estados Unidos de América)  
Sr. Jim Graff (Canadá)

4. Se organizaron siete comités permanentes de organizaciones no gubernamentales para elaborar las redes y la acción entre las organizaciones no gubernamentales respecto de las siguientes cuestiones: el gobierno y las políticas públicas, los derechos humanos y el derecho internacional, la asistencia material y el desarrollo económico, los medios de difusión y la educación pública, la movilización de las organizaciones religiosas, la movilización laboral y la movilización de las organizaciones femeninas.

5. Se ofrecieron cinco cursos prácticos sobre los siguientes temas: Los medios de difusión: conocimientos técnicos y estereotipos, el Gobierno de Clinton y el Congreso de los Estados Unidos: evaluación de las nuevas oportunidades; Cómo asegurar la protección: Las resoluciones de las Naciones Unidas y el Cuarto Convenio de Ginebra; las simientes de una nueva sociedad: el bienestar de la mujer y los niños bajo la ocupación; Los exiliados, los refugiados y las "transferencias invisibles".

6. El informe de los simposios será publicado como documento de la División de Derechos de los Palestinos.

## Anexo V

### SEPTIMO SIMPOSIO REGIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE EUROPA SOBRE LA CUESTION DE PALESTINA

(Viena, 23 y 24 de agosto de 1993)

1. El Séptimo Simposio Regional de las Naciones Unidas para Organizaciones No Gubernamentales de Europa sobre la Cuestión de Palestina se celebró en el Centro Austria, Viena, el 23 y 24 de agosto de 1993, de conformidad con la resolución 46/74 B, bajo el patrocinio del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

2. El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino estuvo representado por una delegación integrada por el Sr. Kéba Birane Cissé (Senegal), Presidente del Comité y jefe de la delegación, el Sr. Alcibíades Hidalgo Basulto (Cuba), Vicepresidente; el Sr. Ravan A. G. Farhadi (Afganistán), Vicepresidente; el Sr. Joseph Cassar (Malta), Relator del Comité y el Dr. M. Nasser Al-Kidwa (Palestina).

3. El Simposio contó con la participación de representantes de 38 organizaciones no gubernamentales de la región europea, y 15 organizaciones que participaron en calidad de observadoras. Formularon declaraciones ocho integrantes de los grupos y coordinadores de los cursos prácticos. También participaron como observadores en el simposio representantes de varios gobiernos, órganos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales. El Sr. Kéba Birane Cissé (Senegal), Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino presidió las sesiones de apertura y clausura del Simposio. La sesión de apertura también oyó una alocución del Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas en Viena, Sr. Faisal Aweidah, quien leyó un mensaje del Sr. Yasser Arafat, Presidente del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina y del Sr. Bernard Mills, Presidente del Comité Europeo de Coordinación de las organizaciones no gubernamentales sobre la cuestión de Palestina, quien actuó como moderador del Simposio.

4. El programa para el Simposio para el tema "El proceso de paz en el Oriente Medio: derechos de los palestinos y desarrollo, un desafío para Europa", fue elaborado por el Comité en consulta con el Comité europeo de coordinación, como se indica a continuación:

#### Sesión plenaria    Palestina: la situación actual

Dr. Haider Abdel Shafi (palestino)  
Sra. Naomi Chazan (Israel)  
Sr. Johan Nordenfelt (Naciones Unidas)

5. Se celebraron dos cursos prácticos sobre los siguientes temas:

a) Los derechos nacionales de los palestinos y los derechos humanos

Sr. Fateh Azam (palestino)  
Sra. Luisa Sirvent (España)  
Sra. Maria Gazi (Grecia)

b) El desarrollo palestino

Sr. Khalil Hindi (palestino)  
Reverendo Paul Hoffman (Alemania)

6. Las organizaciones no gubernamentales que participaron en el simposio aprobaron una declaración final y propuestas orientadas hacia la acción y eligieron un nuevo Comité Europeo de Coordinación de las organizaciones no gubernamentales sobre la cuestión de Palestina, integrado por 11 miembros y un miembro honorario. El informe del simposio se publicará en calidad de documento de la División de Derechos de los Palestinos.

7. Las organizaciones no gubernamentales que participaron en el simposio aprobaron la siguiente declaración:

Declaración

Nosotros, los representantes de las organizaciones no gubernamentales que participan en el Séptimo Simposio Regional de las Naciones Unidas para las Organizaciones No Gubernamentales de Europa sobre la Cuestión de Palestina, celebrado en el Centro Austria, Viena, los días 23 y 24 de agosto de 1993, reafirmamos nuestro apoyo al pueblo palestino y su valerosa intifada y su lucha justa e incesante por alcanzar la libre determinación y el establecimiento de su propio Estado de Palestina independiente y soberano.

La experiencia de los dos años que han transcurrido desde que se iniciaron en Madrid las conversaciones entre árabes e israelíes ha reforzado nuestra convicción de que la paz no llegará hasta que el pueblo palestino, por conducto de su representante, la Organización de Liberación de Palestina (OLP), esté en condiciones de determinar su propio futuro. Aún no se han iniciado negociaciones serias y aún no se ha dado aplicación a las directrices relativas a estas conversaciones, particularmente las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

Y lo que es peor aún, a pesar de las conversaciones de paz en curso, la situación ha seguido empeorando en el territorio palestino ocupado. Esto ha sido documentado en informes y monografías presentados por conferencistas eminentes.

a) Desde el comienzo de las conversaciones de paz hasta el presente, ha aumentado constantemente el número de civiles muertos y heridos por las fuerzas militares de ocupación y las unidades secretas israelíes;

b) La continuación de las detenciones y la tortura de palestinos empeora la situación, ya intolerable, en materia de derechos humanos en los territorios palestinos ocupados;

c) En diciembre de 1992, 415 palestinos fueron deportados a la frontera entre Israel y el Líbano y, a pesar del clamor mundial, Israel se ha negado a cumplir la resolución 799 (1992) del Consejo de Seguridad en que se pide su regreso inmediato, y todavía hay 396 deportados en campamentos en la frontera libanesa, ahora mismo que estamos reunidos;

d) El reciente cierre de los territorios es la última manifestación de castigo colectivo ilegal. Se ha dividido a Palestina en cuatro partes, separando el sur y el norte de la Ribera Occidental y aislando la Faja de Gaza y Jerusalén, y restringiendo gravemente la circulación de la población palestina, que asciende a 2 millones de personas. Las barricadas en las carreteras han creado enclaves, privando a las personas que viven en ellos de acceso a la familia, el trabajo, las escuelas y la atención médica. Esta ha sido la política más perjudicial y perturbadora de la Potencia ocupante desde 1967;

e) A pesar del anuncio del Gobierno israelí de que detendría la creación de asentamientos, actualmente se están construyendo más de 19.500 unidades de vivienda y se construyen continuamente carreteras y caminos para enlazar los asentamientos entre sí y con el Estado de Israel;

f) Ha aumentado la demolición de casas; en la Faja de Gaza, más de 50 casas han sido voladas con cohetes antitanque.

Condenamos todas las políticas y prácticas israelíes antes mencionadas, que violan el Cuarto Convenio de Ginebra. Instamos al Secretario General de las Naciones Unidas a que convoque a las Altas Partes Contratantes en el Convenio para que adopten una decisión sobre los medios y arbitrios para lograr que Israel dé cumplimiento al Convenio citado, de conformidad con la resolución 681 del Consejo de Seguridad.

Instamos a los gobiernos europeos y a la Comunidad Europea a que adopten todas las medidas políticas y económicas necesarias para obligar a Israel a respetar el cuarto Convenio de Ginebra. Exigimos que la Comunidad Europea congele todos los protocolos y acuerdos preferenciales de orden económico y científico hasta que Israel cumpla.

Nos preocupa profundamente el estancamiento de las conversaciones entre palestinos e israelíes. Si no hay acuerdo entre palestinos e israelíes no puede haber progreso real ni en las conversaciones bilaterales ni en las multilaterales. Hacemos notar que los palestinos han hecho concesiones para facilitar las negociaciones, sin que haya habido una respuesta significativa de parte de los israelíes.

Observamos con consternación la actitud parcial de la actual administración de los Estados Unidos, que salió a la luz en el curso de las rondas novena y décima de las conversaciones. Creemos que los Estados Unidos tienen la responsabilidad, ahora que son en realidad el único patrocinador, de respetar las disposiciones del Proceso de Madrid que requieren la plena aplicación de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Apoyamos la petición hecha en resoluciones sucesivas de las Naciones Unidas en el sentido de que se convoque una Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio con la participación de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y de todas las partes en el conflicto, incluida la Organización de Liberación de Palestina, en pie de igualdad, y con igualdad de derechos para lograr una paz amplia y duradera en la región.

Reiteramos nuestro apoyo a todas las organizaciones no gubernamentales y fuerzas en pro de la paz israelíes, que han emprendido la dura tarea de concienciar a la sociedad israelí en apoyo de los derechos nacionales y humanos de los palestinos.

Al mismo tiempo, señalamos a la atención la discriminación del Gobierno y las autoridades locales israelíes contra los ciudadanos palestinos de Israel.

Condenamos enérgicamente las incursiones de Israel contra aldeas libanesas y campamentos de refugiados palestinos en el Líbano como resultado de las cuales han muerto 150 civiles, han sido heridas cientos de personas y miles han quedado sin hogar. Instamos al Consejo de Seguridad a que vele por el cumplimiento pleno por parte de Israel de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, de 19 de marzo de 1978, en la que se dispone el retiro inmediato e incondicional de las fuerzas israelíes del Líbano.

Nosotras, como organizaciones no gubernamentales europeas, instamos a nuestros gobiernos, y particularmente a los miembros europeos del Consejo de Seguridad, a que apoyen plenamente los esfuerzos encaminados a lograr una paz justa y amplia en el Oriente Medio y a que tomen medidas para poner fin a una situación que perpetúa la injusticia y amenaza la seguridad de Europa. No podrá haber paz en la zona mientras Israel no cumpla con las resoluciones de las Naciones Unidas y no se retire de los territorios palestinos ocupados, el Líbano y las Alturas de Golán.

Nosotras, las organizaciones no gubernamentales europeas, acogemos con beneplácito el Programa para el Desarrollo de Palestina y nos comprometemos a apoyar y alentar todos los esfuerzos de los palestinos en pro del desarrollo. Pediremos con insistencia a los gobiernos de los países de Europa y de otras regiones, a los órganos de las Naciones Unidas, etc., por todos los conductos y a todos los niveles que respondan a las necesidades de los palestinos.

Nosotras, las organizaciones no gubernamentales europeas, conscientes de la urgencia de la situación, prometemos intensificar nuestros esfuerzos concertados para alcanzar nuestros objetivos, tal como se describen en esta Declaración.

Expresamos nuestro reconocimiento al Comité Internacional de Coordinación de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la Cuestión de Palestina y al Comité de Coordinación de Organizaciones No Gubernamentales de América del Norte sobre la Cuestión de Palestina por su proyecto de información sobre la conferencia de paz; al Comité de Coordinación de las Organizaciones No Gubernamentales Internacionales en los Territorios Palestinos Ocupados por sus informes sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados; y a la Red de organizaciones no gubernamentales europeas activas en los territorios palestinos ocupados por los servicios que han prestado en la esfera del desarrollo. Todos estos servicios de información han facilitado la labor del Comité Europeo de Coordinación para las Organizaciones No Gubernamentales sobre la Cuestión de Palestina y de las distintas organizaciones no gubernamentales.



Expresamos nuestro caluroso agradecimiento al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino por haber convocado este Simposio y por sus esfuerzos continuos e incansables por poner al pueblo palestino en condiciones de lograr sus derechos inalienables. Pedimos a su Presidente, el Sr. Kéba Birane Cissé, que comunique esta Declaración a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones como parte del informe del Comité y pedimos que se convoque un simposio europeo en 1994.

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a la División de los Derechos de los Palestinos, a su secretaría, a los diversos departamentos y oficinas de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y a los intérpretes que nos prestaron su ayuda.

Deseamos dar las gracias al Gobierno de Austria por actuar de anfitrión de este Simposio en Viena y por poner a nuestra disposición el Centro Austria para nuestras deliberaciones.

## Anexo VI

### DECIMA REUNION INTERNACIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SOBRE LA CUESTION DE PALESTINA

(Viena, 25 a 27 de agosto de 1993)

1. La Décima Reunión Internacional de las Naciones Unidas para Organizaciones No Gubernamentales sobre la Cuestión de Palestina organizada por las Naciones Unidas se celebró en el Centro Austria, Viena, del 25 al 27 de agosto de 1993, de conformidad con la resolución 46/74 B de la Asamblea General, bajo el patrocinio del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

2. El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino estuvo representado por una delegación integrada por el Sr. Kéba Birane Cissé (Senegal), Presidente del Comité y jefe de la delegación; el Sr. Alcibíades Hidalgo Basulto (Cuba), Vicepresidente; el Sr. Ravan A. G. Farhadi (Afganistán), Vicepresidente; el Sr. Joseph Cassar (Malta), Relator del Comité y el Dr. M. Nasser Al Kidwa (Palestina).

3. La reunión contó con la participación de representantes de 79 organizaciones no gubernamentales de todas partes del mundo y 6 organizaciones que participaron en calidad de observadoras. Presentaron ponencias 19 participantes en los grupos. También participaron en la reunión en calidad de observadores representantes de varios gobiernos, órganos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y los representantes de los comités de coordinación regionales.

4. El Sr. Kéba Birane Cissé, Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, presidió las sesiones de apertura y clausura de la reunión. La reunión de apertura también escuchó una alocución del Sr. Wolfgang Wolte, Secretario General Adjunto y Director General de Integración Europea y Políticas Económicas en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Austria. El Sr. Don Betz, Presidente del Comité Internacional de Coordinación de las organizaciones no gubernamentales sobre la cuestión de Palestina (ICCP) cumplió funciones de moderador de la reunión.

5. El programa para la reunión, sobre el tema "Renovación de las Naciones Unidas - dedicación de las organizaciones no gubernamentales a los derechos nacionales palestinos y a los derechos humanos, fue elaborado por el Comité en consulta con el Comité Internacional de Coordinación, según se indica a continuación:

a) Grupo 1

Actualización política: obstáculos para la paz

Dr. Haider Abdel Shafi (palestino)

Sra. Naomi Chazan (Israel)

Sr. Naseer Aruri (Estados Unidos de América)

b) Grupo 2

Búsqueda urgente de la independencia: protección y fin de la ocupación

Sr. Pablo de la Vega (Ecuador)  
Sr. Raji Sourani (palestino)  
Sr. Avigdor Feldman (Israel)  
Sr. Mohammed Ali Taha (palestino)  
Sr. Hussein Abu Hussein (Israel)

c) Grupo 3

La vuelta al futuro - un decenio de formación de redes entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales

Sr. Jean Marie Lambert (Francia)  
Sra. Adrienne Wing (Estados Unidos de América)  
Sr. Hans-Peter Kotthaus (OOPS)  
Sr. Romesh Chandra (India)  
Sr. Akira Uriu (ONUDI)

d) Grupo 4

Foro de las organizaciones no gubernamentales: ¿quién está haciendo qué cosa?

Sra. Samiha Khalil (palestina)  
Sr. Fritz Froelich (Austria)  
Sra. Ruth Cohen (Israel)  
Sr. Jim Graff (Canadá)

e) Grupo 5

Estrategias futuras y el papel de las organizaciones no gubernamentales

Sr. Don Betz (Estados Unidos de América)  
Sr. Zehdi L. Terzi (palestino)

6. Las organizaciones no gubernamentales que participaron en la reunión adoptaron una declaración final y propuestas para la acción y eligieron un nuevo Comité Internacional de Coordinación sobre la cuestión de Palestina. El informe de la reunión será publicado como documento de la División de Derechos de los Palestinos.

7. La declaración aprobada por las organizaciones no gubernamentales participantes dice lo siguiente:

Declaración

Nosotras, las organizaciones no gubernamentales que participamos en la Décima Reunión Internacional de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Cuestión de Palestina, organizada por las Naciones Unidas, somos

conscientes de que nos hemos reunido en un momento crítico de la lucha del pueblo palestino en favor de la libertad y de un Estado propio.

Afirmamos incondicionalmente el derecho del pueblo palestino a regresar a sus tierras, a la libre determinación y a un Estado propio. Afirmamos nuestra convicción de que el establecimiento de un Estado palestino independiente al lado de Israel es el medio más adecuado para garantizar la paz equitativa y duradera en el Oriente Medio.

Hacemos un llamamiento al Gobierno y al pueblo de Israel para que reconozcan los derechos del pueblo palestino a la libre determinación, a un Estado propio y a la seguridad en su patria y el derecho de los refugiados palestinos a regresar a sus tierras, para asegurar el reconocimiento mutuo de los derechos iguales de ambos pueblos. Exigimos la retirada de Israel del territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén oriental, y de otros territorios árabes ocupados.

Apoyamos el proceso de paz que se inició en Madrid en 1991 bajo el patrocinio de los Estados Unidos y de la ex Unión de República Socialistas Soviéticas como intento por lograr una solución equitativa y amplia en el Oriente Medio sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el principio de "tierra por paz". No obstante, muchos obstáculos han impedido el éxito de ese proceso. Afirmamos que cualquier proceso de negociación que lleve a la paz no sólo exige el reconocimiento de los principios enunciados en esas resoluciones como base para la negociación sino que requiere también la participación directa de la OLP como único representante legítimo del pueblo palestino, la participación efectiva de las Naciones Unidas y la inclusión de la Comunidad Europea en calidad de copatrocinador. Estamos convencidos de que, para alcanzar una paz equitativa y duradera, deben respetarse los principios incorporados en la convocatoria de la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Creemos que el Gobierno de Israel, apoyado por los Estados Unidos, es responsable directo del estancamiento actual.

Consideramos de la máxima urgencia que las Naciones Unidas ofrezcan protección inmediata y sostenida a los palestinos sometidos a la ocupación. Instamos a Israel a que reconozca de inmediato la aplicabilidad de jure del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 a todos los territorios ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén oriental. Las protecciones y garantías previstas en el Convenio deben reconocerse y aplicarse sin demora. Pedimos a las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra que apliquen sanciones para velar por que Israel observe las disposiciones de ese Convenio.

Expresamos nuestro pleno apoyo a la actual intifada, expresión del derecho intrínseco del pueblo palestino a resistirse a la colonización y la ocupación militar; en consecuencia, los esfuerzos de Israel por aplastar la intifada son ilegítimos:

a) Además, instamos a las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de la protección de los palestinos a que establezcan grupos permanentes de vigilancia y observación en los territorios ocupados a fin de acrecentar la conciencia por parte del público y de ejercer presión en los gobiernos para que exijan a Israel que ponga fin a la ocupación;

b) Condenamos la ocupación y la colonización por Israel de las Alturas del Golán, y la ocupación brutal y continua del Líbano meridional y sus notorias violaciones del Cuarto Convenio de Ginebra en esas regiones.

Denunciamos la política de asentamientos seguida por el Gobierno de Israel en la Ribera Occidental, Gaza y las Alturas del Golán y la intensificación de las actividades de asentamiento en Jerusalén oriental. Esos asentamientos son ilegales y violan el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 y la resolución 465 (1980) y otras resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y deben ser desmantelados. Protestamos enérgicamente contra la decisión del Gobierno de los Estados Unidos de conceder a Israel las garantías para la consecución de préstamos por valor de 10.000 millones de dólares sin ninguna promesa del Gobierno israelí de poner término a la construcción de asentamientos, que son ilegales, en los territorios ocupados, incluida Jerusalén oriental. Rechazamos la distinción entre asentamientos políticos y asentamientos de seguridad propuesta por el Gobierno de Israel puesto que no parece más que una táctica para evitar la devolución de todos los territorios palestinos ocupados en 1967 y sigue siendo un obstáculo para la paz. Pedimos a todos los Gobiernos que no efectúen donaciones ni prometan apoyo financiero o de otra índole a Israel mientras este país no se comprometa oficialmente a poner término a todas las actividades de asentamiento en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén oriental, y en el territorio sirio ocupado de las Alturas del Golán.

Exigimos el reconocimiento del derecho de los palestinos desplazados desde 1967 a regresar a sus hogares. A ese respecto, afirmamos el derecho de las familias a reunirse y a permanecer juntas en su patria. Pedimos también el regreso inmediato de todos los deportados palestinos.

Tomamos nota de que, a pesar de la resolución 799 (1992) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, los expulsados en diciembre de 1992 siguen exiliados en el Líbano. Condenamos esta arrogante negativa a observar la exigencia del Consejo de Seguridad de que regresen. Pedimos al Consejo de Seguridad que aplique esa resolución adoptando todas las medidas necesarias para velar por el regreso inmediato y sin peligro de los expulsados y su protección contra el arresto y la detención arbitrarios.

Pedimos también a Israel que reconozca el derecho de los palestinos que son ciudadanos israelíes a la plena igualdad, derecho por el que están luchando desde 1948. Denunciamos la constante discriminación contra los palestinos que son ciudadanos israelíes. Condenamos la confiscación por parte de Israel de sus tierras, que recientemente se ha acelerado, y la negativa a dar estatuto jurídico de municipio a numerosas poblaciones y comunidades palestinas en Israel. Los derechos nacionales y humanos de los palestinos que son ciudadanos de Israel deben tenerse en cuenta en toda nueva solución amplia al problema palestino.

Expresamos nuestra solidaridad con las fuerzas de paz de Israel que luchan por la igualdad de todos los ciudadanos de Israel y por que se ponga fin a la ocupación israelí de Gaza y de la Ribera Occidental, incluida Jerusalén oriental, y por que el pueblo palestino alcance su derecho a la libre determinación.

Condenamos enérgicamente la permanente política de Israel de represión sistemática y férrea contra el pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados. Advertimos que por lo menos 14.000 palestinos siguen recluidos en prisión, aunque algunos han cumplido plenamente sus condenas.

Condenamos las ejecuciones sumarias realizadas por las unidades armadas secretas en el territorio palestino ocupado. Exigimos que se cancelen todas las operaciones y todas las órdenes y los reglamentos vigentes que estén relacionados con las unidades armadas secretas, y que las denominadas "unidades especiales" se disuelvan de inmediato.

Exigimos que Israel cancele todas las órdenes militares vigentes que han servido para codificar los abusos de los derechos humanos y para darles apariencia legal, en particular, las órdenes militares que sancionan la detención administrativa, restricciones de derechos y libertades fundamentales tales como el derecho de libre expresión, la libertad de reunión y asociación, la libertad de movimiento y de circulación, la libertad académica y la tributación excesiva, así como otras restricciones graves al libre desarrollo de la economía y la sociedad en los territorios palestinos ocupados:

a) Exigimos que las autoridades israelíes pongan fin al asesinato y la lesión de civiles, el castigo colectivo, el precinto y la demolición de viviendas, la detención, la tortura y la prisión sin juicio previo, la expropiación de tierras y de recursos hídricos, el cierre de instituciones docentes, los toques de queda y las restricciones impuestas a la libre circulación de los palestinos;

b) Pedimos además a Israel que rescinda sus clausuras ilegales del territorio palestino ocupado y que permita la libre circulación de palestinos dentro de esos territorios y el libre acceso a Jerusalén oriental. Pedimos el apoyo de todos los creyentes para los que Jerusalén es el centro vivo de la fe para que protejan la presencia de los musulmanes y los cristianos contra los esfuerzos israelíes por anexionar la Jerusalén oriental árabe.

Condenamos la reciente agresión masiva de Israel contra el Líbano. Deploramos que la comunidad internacional no haya adoptado medidas apropiadas para proteger a los civiles libaneses y palestinos sometidos a bombardeos, desplazamientos y confiscaciones en masa. Hacemos un llamamiento al Consejo de Seguridad para que aplique su resolución 425 (1978) en la que se exige la retirada de Israel del Líbano.

Apoyamos la adopción de medidas amplias destinadas a controlar y eliminar las armas de destrucción en masa en todo el mundo, especialmente en el Oriente Medio. La comunidad internacional debe instar enérgicamente a Israel a firmar y ratificar el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Nos preocupan los riesgos para el medio natural que supone el programa sostenido de armas nucleares de Israel. En este contexto, instamos a las organizaciones no gubernamentales a que apoyen la campaña en favor de la liberación inmediata de Mordechai Vanunu de la reclusión brutal e inhumana de que es víctima por alertar al mundo contra la amenaza nuclear israelí.

Hacemos un llamamiento a todos los países, especialmente los del Golfo, que han reducido drásticamente su apoyo a las organizaciones palestinas, a que reexaminen su posición y renueven su apoyo al pueblo palestino y a su único representante legítimo, la OLP.

Expresamos nuestro cálido agradecimiento al Comité por haber convocado esta reunión internacional y nuestro profundo aprecio por la presencia de la delegación del Comité. También agradecemos profundamente la presencia del Sr. Kéba Birane Cissé, Presidente del Comité. Damos las gracias a la División de los Derechos de los Palestinos y a todos los demás funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas, incluidos los intérpretes, cuya ayuda nos ha sido tan valiosa. Expresamos nuestro agradecimiento a los distinguidos expertos que han hecho uso de la palabra y han colaborado en nuestras deliberaciones. Comunicamos también nuestro aprecio al Gobierno de Austria por haber hospedado tan generosamente esta reunión.

Pedimos al Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino que transmita la presente Declaración a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones como parte del informe del Comité.

## Anexo VII

### SEPTIMO SEMINARIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA AFRICA Y CUARTO SIMPOSIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE AFRICA SOBRE LA CUESTION DE PALESTINA

(Dakar, Senegal, 30 de agosto a 3 de septiembre de 1993)

1. El Séptimo Seminario de las Naciones Unidas para Africa sobre la Cuestión de Palestina (trigésimo cuarto seminario de las Naciones Unidas) y el Cuarto Simposio de las Naciones Unidas para las Organizaciones No Gubernamentales de Africa sobre la Cuestión de Palestina se celebraron en Dakar (Senegal) del 30 de agosto al 3 de septiembre de 1993, conforme a lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 46/74 B, de 11 de diciembre de 1991. En su mayor parte ambas reuniones se celebraron conjuntamente.

2. La delegación que representó al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino estaba integrada por el Sr. Kéba Birane Cissé (Senegal), Presidente del Comité y del Seminario; el Sr. Joseph Cassar (Malta), Relator del Comité y Vicepresidente y Relator del Seminario; el Sr. Nouhoum Samassekou (Malí), Vicepresidente del Seminario; el Sr. Utoyo Yamtomo, Embajador de Indonesia en el Senegal, y el Dr. Nasser Al-Kidwa, Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas.

3. En la apertura del Seminario y Simposio de las Organizaciones No Gubernamentales formuló una declaración el Sr. Ousmane Tanor Dieng, Ministro de Estado y Ministro de Asuntos Presidenciales y Servicios del Senegal. También formularon declaraciones el Sr. Joseph Verner Reed, Representante del Secretario General de las Naciones Unidas, el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, el representante de Palestina en Senegal, quien leyó un mensaje del Presidente del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina, y el representante del Comité de Coordinación para Africa de las organizaciones no gubernamentales sobre la cuestión de Palestina.

4. Se celebró un total de nueve reuniones plenarias y 19 expertos del continente africano, palestinos e israelíes, presentaron ponencias sobre diferentes aspectos de la cuestión de Palestina. Participaron en el seminario y simposio de las organizaciones no gubernamentales representantes de 23 gobiernos, seis organismos especializados de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y 18 organizaciones no gubernamentales.

5. Se establecieron cuatro grupos. Los grupos y sus expertos fueron los siguientes:

a) Grupo I

Hacia una solución justa de la cuestión de Palestina

i) La situación actual en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén

Dr. Ahmad Yaziji (palestino)

Sr. Eitan Felner (Israel)



- ii) El papel de Africa en el fomento de una solución justa, completa y duradera de la cuestión de Palestina

Sr. Hedi Ben Nasr (Túnez)  
Sr. Chitsaka Chipaziwa (Zimbabwe)  
Sr. Dianguina dit Yaya Doucouré (Malí)  
Sr. Latyr Kamara (Senegal)  
Sr. K. B. S. Simpson (Ghana)

- iii) Organizaciones regionales y la dimensión de derechos humanos política económica de la cuestión de Palestina

Sr. Khaled Mohammed Khaled (Liga de los Estados Arabes)

b) Grupo II

Consolidar la paz en Jerusalén - la Ciudad Santa de tres religiones

Reverendo Padre Bishara Al-Lahham (palestino)  
Jeque Ekrema Sabri (palestino)  
Rabino David Forman (Israel)

c) Grupo III

Hacia la libre determinación y la condición del Estado

- i) Dinámica de la formación de un Estado

Sr. Latif Dori (Israel)  
Sr. Essa Moosa (Sudáfrica)  
Sr. O. R. Kaakunga (Namibia)

- ii) El papel de los medios de difusión y la opinión pública en la formación de la nación

Sr. Bara Diouf (Senegal)  
Sr. Mohamed Larbi Messari (Marruecos)

d) Grupo IV

La necesidad de revitalizar la economía en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén: Movilización de la asistencia internacional para fomentar la confianza en los esfuerzos propios y el desarrollo sostenible

Sr. Ibrahim Dakkak (palestino)  
Sra. Kathy Bergen (Canadá)

6. Además de los grupos reunidos conjuntamente con el seminario, hubo dos cursos prácticos vinculados concretamente con las organizaciones no gubernamentales, cuyas actividades se ocuparon de considerar los siguientes temas:

a) Acción de las organizaciones no gubernamentales africanas para fomentar los esfuerzos tendientes a poner fin a las violaciones de los derechos humanos del pueblo palestino por Israel

Sr. Ousmane Camara (Guinea);

b) Movilización y formación de redes de las organizaciones no gubernamentales para fomentar una solución justa, completa y duradera de la cuestión de Palestina

Sra. Kathy Bergen (Canadá).

Los participantes de las organizaciones no gubernamentales aprobaron ciertas propuestas orientadas hacia la acción, provenientes de los cursos prácticos. También decidieron extender el mandato del Comité de Coordinación para Africa de las organizaciones no gubernamentales sobre la Cuestión de Palestina hasta el próximo simposio regional africano sobre la Cuestión de Palestina y de aumentar el número de sus integrantes.

7. El Seminario y Simposio de las organizaciones no gubernamentales adoptó las conclusiones y recomendaciones y una declaración de agradecimiento al Gobierno y pueblo del Senegal. El informe que contiene los resúmenes de las ponencias será publicado oportunamente como documento de la División de Derechos de los Palestinos.

#### Conclusiones y recomendaciones

8. De acuerdo con su mandato, la Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del Pueblo Palestino convocó el Seminario Africano y Simposio de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Cuestión de Palestina, en Dakar, Senegal, del 30 de agosto al 3 de septiembre de 1993. Fueron invitados a participar expertos africanos, palestinos e israelíes y representantes de Gobiernos, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales. El Seminario y Simposio de Organizaciones No Gubernamentales tuvo como tema principal el Africa, el Oriente Medio y la Cuestión de Palestina. Diversos grupos debatieron los siguientes temas: una solución justa a la cuestión de Palestina; Jerusalén; la libre determinación y la condición de Estado y la necesidad de reactivar la economía del territorio ocupado. También se reunieron grupos de trabajo de organizaciones no gubernamentales que invitaron a las organizaciones no gubernamentales africanas a adoptar medidas sobre la cuestión de Palestina. Durante las reuniones se informó a los participantes sobre las novedades relativas al proceso de paz y se intercambiaron opiniones sobre ese asunto.

9. Los participantes examinaron la situación actual en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y expresaron su seria preocupación por la persistente violación de los derechos humanos, en contravención del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra. Exhortaron a Israel, la Potencia ocupante, a que reconociera la

aplicabilidad de jure del Convenio en el territorio ocupado y a que lo aplicara de manera cabal e inmediata. Consideraron lo expresado una obligación fundamental en virtud del derecho internacional y las correspondientes resoluciones del Consejo de Seguridad. Exhortaron a la comunidad internacional y a las Altas Partes Contratantes en particular, a asumir las obligaciones que les imponía el Convenio de asegurar el respeto de sus disposiciones en toda circunstancia y ofrecer protección internacional a los palestinos hasta que concluyera la ocupación.

10. Los participantes exhortaron al Gobierno israelí a que tomara varias medidas inmediatas para lograr la paz y la reconciliación entre los dos pueblos, en particular, la liberación de todos los presos políticos y detenidos administrativos, el regreso de los deportados, el cese de las actividades clandestinas y de otros actos represivos de las fuerzas militares, la preservación de las viviendas y otras medidas que restablecieran el respeto a los derechos humanos y aligerasen la carga de la ocupación durante el período de transición.

11. Se manifestó seria preocupación por el hecho de que se mantuviera aislado el territorio ocupado y por la separación de Jerusalén oriental de la Ribera Occidental que habría determinado la división del territorio ocupado en cuatro zonas. Esta situación causó, además, desempleo y penurias para numerosos obreros palestinos y coartó el acceso de los palestinos a lugares de culto, escuelas, centros de salud y servicios públicos. La gravedad de la situación imperante en Gaza, en particular el severo empeoramiento de las condiciones de salud de la población, el deterioro del medio ambiente y la falta de agua, alarmaron a los participantes, que reclamaron una cooperación más estrecha entre las organizaciones no gubernamentales y el Consejo de Salud palestino, para determinar las necesidades y los programas de asistencia. Se exhortó urgentemente a Israel a levantar el bloqueo del territorio ocupado y a permitir el ingreso irrestricto a Jerusalén.

12. Los participantes entablaron un debate franco y constructivo sobre el papel del Africa y de las organizaciones regionales en la promoción de una solución justa, amplia y duradera de la cuestión de Palestina.

13. Se señaló que los países africanos, que en su mayor parte se encontraban bajo dominación colonial cuando se realizó la partición de Palestina en 1947, sienten una afinidad fundamental con el pueblo palestino. Su solidaridad se funda en una posición moral y ética y en una comprensión cabal de la situación histórica y política. Luego de su independencia y del establecimiento de la Organización de la Unidad Africana, los países africanos pudieron prestar un apoyo cada vez más concertado y coordinado a la causa palestina en las Naciones Unidas y en otros foros internacionales. Los participantes agradecieron la firme posición de principios y el apoyo invariable de Africa al afianzamiento de los derechos palestinos.

14. También se examinaron los antecedentes y posibilidades futuras de las relaciones entre los países africanos y árabes. Se subrayó la enorme importancia de reforzar la cooperación, económica y de otro tipo, entre los países africanos y árabes para estimular el desarrollo en beneficio mutuo.

15. Los participantes reconocieron y afirmaron la labor y participación permanentes de las organizaciones no gubernamentales africanas e internacionales

que se ocupaban de la cuestión de Palestina. Se subrayó la importancia de consolidar los canales de comunicación entre las organizaciones palestinas y africanas.

16. Los participantes estudiaron el problema de cómo consolidar la paz en Jerusalén, Ciudad Santa de tres religiones y de enorme valor espiritual, sin que ninguna de las partes ejerciera el monopolio. La política israelí de anexión y judaización de Jerusalén, el hecho de haberla rodeado con asentamientos judíos y su separación del resto de los territorios ocupados en los últimos meses, causaron la más honda preocupación. Los participantes subrayaron que es indispensable lograr una solución justa con respecto a Jerusalén para resolver la cuestión de Palestina y exhortaron a poner término a la política de asentamientos, a reabrir la ciudad, a permitir el libre acceso a los lugares sagrados y a respetar las libertades religiosas, en tanto se realizan negociaciones para lograr una solución definitiva. En tal sentido se manifestó apoyo a la labor del Comité Al Quds de la Organización de la Conferencia Islámica. También se reclamó la participación efectiva de los líderes de las tres religiones en la promoción de una solución pacífica del problema de Jerusalén.

17. Los participantes trataron la realización del derecho a la libre determinación y la independencia del pueblo palestino y la dinámica del Estado y la consolidación de la nación, incluido el papel de los medios de comunicación y de la opinión pública. Se subrayó que la libre determinación es un derecho inalienable reconocido en el derecho internacional. Los participantes expresaron su apoyo a la intifada, mediante la cual el pueblo palestino manifestó su rechazo unánime a la ocupación y su voluntad de fundar un Estado palestino. La intifada también ayudó a fortalecer los mecanismos institucionales y las bases sociales y políticas para el futuro Estado, bajo la conducción de la Organización de Liberación de Palestina.

18. Se señaló que existe una gran similitud entre la lucha del pueblo palestino y la del pueblo oprimido de Sudáfrica, de quien podría aprovechar la experiencia. En tal sentido se destacó la importancia de informar sobre la cuestión de Palestina y de promover la solidaridad y apoyo internacionales a la causa.

19. Se destacó además que los medios de información palestinos, tanto en los territorios ocupados como en la diáspora, resultan indispensables para expresar las inquietudes y la identidad nacional del pueblo palestino y para mantener viva la conciencia nacional. Se exhortó a la Potencia ocupante a poner fin a todo acto de hostigamiento a los periodistas palestinos y extranjeros que procuran informar a la opinión pública del exterior sobre la situación del territorio ocupado. Se sugirió que el Comité organizara un seminario sobre estrategias y medios de cooperación práctica para promover la causa del pueblo palestino, donde participarían los medios de comunicación masiva africanos y de otras regiones y representantes de los medios de comunicación palestinos.

20. Los participantes subrayaron que, para el ejercicio pleno del derecho a la libre determinación del pueblo palestino y la consolidación de un Estado independiente, era fundamental reactivar la economía palestina y de que ésta se desarrollara en forma independiente. Se exhortó a Israel a poner fin a su política de control y subordinación de los recursos y de la economía palestina, en particular la tierra y el agua, y a dejar de obstaculizar los proyectos de desarrollo promovidos por organizaciones no gubernamentales y otros donantes

internacionales. Se llegó a la conclusión de que, si bien era conveniente contar con asistencia económica y financiera inmediata y sustancial, sólo se lograría un desarrollo sostenible e independiente con el cese de la ocupación y la restitución al pueblo palestino del pleno control sobre sus recursos nacionales.

21. Los participantes reclamaron el acceso irrestricto de las entidades y órganos especializados de las Naciones Unidas al territorio palestino ocupado para desarrollar sus programas y estudios. Se consideró necesaria la creación de un mecanismo adecuado que coordinase las actividades de los diversos donantes, los órganos y organizaciones de las Naciones Unidas y la Organización de Liberación de Palestina. Se sugirió que el Comité auspiciara mesas redondas sobre la reactivación económica del territorio palestino ocupado, de particular importancia en el período de transición. Se sugirieron diversas medidas prácticas para asistir al pueblo palestino que reside en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, entre ellas la hermandad de ciudades e instituciones tales como universidades y hospitales, para el intercambio de personal, estudiantes, maestros y asistencia técnica de diverso carácter. Los participantes hicieron un llamamiento a la comunidad internacional, en particular a los países industrializados, para que aumentaran su contribución al presupuesto del OOPS de modo que este organismo pudiera cumplir con sus obligaciones para con el pueblo palestino.

22. Se informó a los participantes del vuelco experimentado por el proceso de paz durante el desarrollo de las reuniones, y del proyecto de declaración de principios concertado por Israel y la Organización de Liberación de Palestina que dispone la adopción de medidas iniciales tendientes al establecimiento de un gobierno palestino autónomo, el retiro de las fuerzas israelíes de Jericó y la Faja de Gaza y un marco normativo para las negociaciones encaminadas a lograr una solución permanente. Al celebrar y apoyar el giro que habían tomado los acontecimientos, los participantes consideraron que en esta etapa crucial del proceso de paz era preciso demostrar valor e iniciativa. Se estimó que se había dado un primer paso hacia una paz amplia y justa basada en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, y la concreción de los derechos nacionales legítimos del pueblo palestino, incluido el derecho a la libre determinación.

23. Los participantes subrayaron la importancia fundamental de que la comunidad internacional en su totalidad reforzara su apoyo al pueblo palestino y a su legítima representante, la Organización de Liberación de Palestina, durante el difícil proceso de transición venidero. Los participantes instaron a prestar asistencia al pueblo palestino en la construcción de sus futuras instituciones y en la reconstrucción de su infraestructura social y de su economía, bases indispensables para el pleno ejercicio de sus derechos inalienables.

24. Los participantes reafirmaron que las Naciones Unidas seguían teniendo la responsabilidad de procurar una solución justa y amplia para la cuestión de Palestina. En tal sentido subrayaron la importancia de que las Naciones Unidas presten toda la asistencia posible para contribuir al establecimiento de la paz en el Oriente Medio.